



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS**

**“El desempeño del egresado de Sistemas Comerciales
y sus aportaciones para optimizar el Departamento de
Recursos Humanos de la COJUDEQ”**

TRABAJO MONOGRAFICO

Por experiencia Profesional

Para obtener el grado de

Licenciada en Sistemas Comerciales

PRESENTA

Gloria Karina Sandoval Poot

SUPERVISORES

M.C. Nancy Angelina Quintal García

M.E.A.P. José Luis Granados Sánchez

M.E.A.P. Edgar Alfonso Sansores Guerrero

Chetumal Quintana Roo Julio del 2011

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

**Trabajo Monográfico bajo la supervisión del Comité de asesoría y
aprobado como requisito parcial para obtener el grado de:**

LICENCIADA EN SISTEMAS COMERCIALES

COMITÉ

SUPERVISOR: _____
M.C. Nancy Angelina Quintal García

SUPERVISOR: _____
M.E.A.P. José Luis Granados Sánchez

SUPERVISOR: _____
M.E.A.P. Edgar Alfonso Sansores Guerrero

Chetumal Quintana Roo Julio del 2011

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, **Gloria Amada** y **Víctor Manuel** quienes en todo momento me apoyaron y me enseñaron que cuando deseamos algo en la vida hay que luchar hasta conseguirlo, a mis hermanas **Alma Patricia** y **Auri Gabriela** que en todo momento estuvieron a mi lado y agradezco inmensamente a mi esposo **Oliver N. Morales Solís** y a mis hijos **Dante** y **Evan Morales Sandoval**, quienes hoy son mis más grande inspiración en todo momento para salir adelante día con día pese a las adversidades en este largo camino.

Gracias familia por su apoyo, consejos y cariño a lo largo de estos años hoy por fin he llegado a realizar una de las más grande de mis metas, la cual constituye la herencia más valiosa que pudiera recibir.

A mis amigos y compañeros, por brindarme su amistad en todo momento y por haberme dado la oportunidad de conocerlos y quererlos y hoy seguir compartiendo cada momento especial e importante de mi vida.

A mi profesores y de manera especial a mi tutora **M.C. Nancy Angelina Quintal García**, por su apoyo en todo momento ya que siempre de manera oportuna me dio sus consejos, alentándome siempre con paciencia y comprensión y a mis dos supervisores, **M.E.A.P. José Luis Granados Sánchez**, **M.E.A.P. Edgar Alfonso Sansores Guerrero**.

A las autoridades académicas y deportivas de mi querida Universidad, por estar siempre al pendiente de mi formación como estudiante y como deportista, por apoyarme desde mi ingreso a la Universidad a terminar este sueño.

Y agradezco infinitamente a Dios, ya que sin él nada de esto sería posible.

INDICE

CAPITULO I	8
ANTEPROYECTO	8
INTRODUCCIÓN	9
I.- Introducción	9
II.- Justificación	9
III.- Objetivo general	10
IV.- Objetivos específicos	10
V.- Breve descripción del contenido de la monografía	11
CAPITULO II	12
HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO	12
2.-Introducción	13
2.1 Antecedentes históricos.	13
2.2 La Universidad de Quintana Roo “La Nueva Universidad Mexicana”	16
2.2.1 Modelo Educativo	20
2.2.2 Escudo, logotipo y lema	22
2.2.3 Misión	24
2.2.4 Visión 2006 y 2012	24
2.2.5 Característica Principal de la Institución	26
2.2.6 Servicios bibliotecarios	26
2.2.7 Bases de datos disponibles	26
2.2.8 Colecciones	26
2.2.9 Departamento de Cómputo y Telemática	27
2.3 Principales laboratorios	27

2.3.1 Convenios con Organismos Nacionales e Internacionales	27
2.3.3 Valores	30
2.3.4 Política de Calidad	31
2.3.5 Órganos de Dirección de la Universidad	33
2.3.6 Para ser miembro de la Junta Directiva se requiere:	34
2.3.7 Corresponde a la Junta Directiva:	34
2.3.8 Consejo Universitario	36
2.3.9 Rectoría	40
2.4 Consejos Académicos	42
2.4.1 Coordinador de Unidad	44
2.4.2 Consejos de División	45
2.4.3 Director de División	46
2.4.5 Oferta académica	49
2.5 Conclusión	52
CAPITULO III	53
ESTRUCTURA GENERAL DE LA LICENCIATURA EN SISTEMAS COMERCIALES	53
3.-Introducción	54
3.1 Justificación	54
3.3 Perfil del Aspirante.	55
3.4 Perfil del Egresado.	56
3.5 Ventaja comparativa de la Lic. En Sistemas Comerciales respecto a otras licenciaturas	56
3.6 Actividad Profesional.	57
3.7 Organización de la Carrera	57

3.8 Plan de Estudios	58
3.9 Mapa Curricular	61
3.10 Explicación de los Planes de Estudios dentro del Desarrollo de la Universidad de Quintana Roo.	64
3.11 Modalidades de Titulación	67
3.12 Conclusión	71
CAPITULO IV	72
ANTECEDENTES DE LA COMISIÓN PARA LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE Q.R. (COJUDEQ)	72
4.1.- Presentación	73
4.2 La Misión y la Visión	75
4.3. Antecedentes	75
4.4 Marco Jurídico	77
4.5 Disposiciones Generales	77
4.6 Disposiciones Estatales	78
4.7 Atribuciones	79
4.8. Estructura Orgánica	83
4.9 FUNCIONES QUE REALIZO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	94
4.10 Fortalezas y Debilidades del Departamento de Recursos Humanos de la COJUDEQ.	96
4.11 Organigrama de la COJUDEQ	98

CAPITULO V	99
EXPERIENCIA LABORAL Y SU RELACION CON LA CARRERA DE SISTEMAS COMERCIALES	99
5. Introducción.	100
5.1 Aplicación del Plan de Estudios de la Lic. En Sistemas Comerciales	100
5.2 Experiencia Profesional Personal	102
<i>CAPITULO VI</i>	105
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	105
6. Conclusiones	106
6.1 Recomendaciones para la Universidad de Quintana Roo	107
6.2 Recomendaciones para la Comisión Para la Juventud y el Deporte del Estado de Quintana Roo	108
REFERENCIAS	111
ANEXOS	113



CAPITULO I

ANTEPROYECTO



INTRODUCCIÓN

I.- Introducción

La comisión para la Juventud y el Deporte del Estado de Quintana Roo es una dependencia de Gobierno, que se encuentra inmersa en un proceso permanente de desarrollo en el ámbito de la juventud y el deporte, que anudado al esfuerzo del personal directivo, administrativo principalmente el Departamento de Recursos Humano y diverso personal de apoyo que le ha permitido consolidarse como la principal oferta para aquellos jóvenes que buscan convertirse en los nuevos talentos deportivos y juveniles que representen nuestro joven Estado.

Es por ello que hoy por hoy me siento satisfecha de formar parte de esta de esta gran dependencia que es COJUDEQ y en virtud ser un ensamble más para lograr la formación de futuros talentos. Dentro del contenido se encontraran los documentos normativos que rigen la institución, políticas, objetivos, su estructura orgánica, así como algunas recomendaciones para mejorar la calidad

II.- Justificación

Actualmente se presentan cambios que apuntan hacia una integración cada vez mayor de los procesos económicos entre las entidades, tanto al interior como al exterior de los países.

Dentro de esta integración económica el papel de los sistemas de comercialización cobra, cada día, mayor importancia y aumenta de tal forma su cobertura y su especialización que resulta indispensable contar con profesionistas que tengan amplios conocimientos al respecto.

El sureste mexicano y particularmente en la región del Caribe en estos días, esta situación se hace más patente; por ello, la Universidad de Quintana Roo



ofrece la Licenciatura en Sistemas Comerciales, para contribuir al fortalecimiento de la entidad mediante la optimización de los procesos de producción y distribución de la zona con el resto del mundo.

Por otra parte el desempeño del Licenciado de Sistemas Comerciales como personal del departamento de Recursos Humanos, requiere de la capacidad de trabajar en equipo y a la vez de manera individual, para realizar la correcta administración del personal.

III.- Objetivo general

Elaborar un análisis descriptivo de la labor que desempeña un Licenciado en Sistemas Comerciales, como auxiliar administrativo en el Departamento de Recursos Humanos de la Comisión para la Juventud y el Deporte del Estado de Quintana Roo

IV.- Objetivos específicos

- Realizar un análisis descriptivo del modelo educativo de la Universidad de Quintana Roo, así como su estructura organizacional.
- Detallar el perfil de la carrera de Sistemas Comerciales.
- Describir la experiencia laboral obtenida en el desempeño de mis funciones como Auxiliar Administrativo del Departamento Recursos Humanos de la COJUDEQ
- Exponer los resultados obtenidos de la experiencia laboral.
- Dar recomendaciones para optimizar el funcionamiento del departamento de Recursos humanos.



V.- Breve descripción del contenido de la monografía

En el siguiente desarrollo de la monografía, se describe la estructura de la Universidad de Quintana Roo y de la Comisión para la Juventud y el Deporte del Estado de Quintana Roo (COJUDEQ) dependencia, en la que actualmente me encuentro laborando y en donde entrelazo toda la experiencia adquirida durante mis estudios en la universidad y la manera en la que he ido aplicándola directamente en mis labores profesionales.

Por lo que este trabajo monográfico contiene detalladamente cada uno de las actividades que realizo en mi actual trabajo y la manera en la que ha influido el hecho de haber estudiado la Lic. En sistemas comerciales me facilita mis labores diarias en el ámbito laboral.



CAPITULO II

HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO



2.-Introducción

En este capítulo se abordara detalladamente sobre la historia, antecedentes y desarrollo de la Universidad de Quintana Roo, desde su creación hasta el día de hoy.

2.1 Antecedentes históricos.

La Máxima casa de Estudios Universidad de Quintana Roo fue creada el 24 de mayo de 1991, e inició sus actividades académicas el 3 septiembre de 1991. Es el centro académico en su tipo más joven del país; su creación responde a un viejo anhelo de los Quintanarroenses por contar con un centro de educación superior para formar profesionales en las ciencias sociales, las humanidades y las áreas tecnológicas de mayor demanda y consumo en esa época.

Su nacimiento conjugo la historia, experiencias y aprendizajes de dos iniciativas específicas: por un lado los proyectos y las demandas creadas por la propia sociedad y sus gobiernos, para dotar a Quintana Roo de un sistema de educación superior que diera sustento y viabilidad al desarrollo regional, y por otro la necesidad nacional de elevar la calidad y la eficacia de la educación superior a través de la creación, en regiones estratégicas, de nuevas instituciones de educación superior preparadas para enfrentar los retos de la modernización y la globalización.

La universidad de Quintana Roo es un organismo público descentralizado, del Estado de Quintana Roo, destinado a impartir educación superior, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de Chetumal, capital del Estado.

La universidad fue creada en Quintana Roo considerando que es una de las entidades más dinámicas de México, y que posee abundantes atractivos y recursos naturales, así como una extensa riqueza histórica, cultural, étnica y



arqueológica; que su situación geográfica le otorga una excepcional importancia geopolítica y económica, lo que la convierte en base idónea para acelerar el proceso de integración e intercambio económico y cultural con los países de esta región

El ex Gobernador Miguel Borge Martín, fue el impulsor de la Universidad de Quintana Roo, el 20 de junio de 2005, ofreció una conferencia sobre una visión de la Universidad, el proceso de la construcción durante su periodo como gobernador así como su opinión al respecto a la situación actual de la casa de estudios en sus primeros 14 años de vida.

El diseño académico de la Universidad fue apoyado, por un grupo de expertos de ANUINES, de la SEP y de instituciones públicas y privadas de diferentes Estados del país. El modelo departamental de la Universidad, no se ha desarrollado como se concibió inicialmente.

El Dr. Borge aseguró que el modelo original de la Universidad de Quintana Roo fue denominada, en el ámbito de la planeación, como una Universidad de 5° generación, por sus áreas departamentales, rutas académicas, la opción educativa de enseñanza-aprendizaje y otras características que le valieron el denominativo de La Nueva Universidad Mexicana.

El surgimiento de la Universidad estuvo precedido por un conjunto de acciones:

- a) Fue necesario fortalecer el nivel medio superior para asegurar la factibilidad del proyecto desde sus inicios, creándole bases sólidas y también, para convencer al gobierno federal de la necesidad que teníamos de contar con una Universidad.
- b) Tuvimos que resolver los aspectos financieros del proyecto, no sólo para contar con los recursos que permitieran construir las instalaciones, sino



para que al abrir sus puertas la Universidad pudiera asegurar la calidad y amplias oportunidades para sus alumnos.

- c) Hubo que trabajar en el diseño de un modelo de Universidad a la altura de los tiempos y con amplio horizonte hacia el futuro.

Había la demanda suficiente para justificar la creación de la Universidad. La cuestión financiera se resolvió con el impuesto del 2 por ciento sobre nóminas, que se había establecido y aprobado unos 12 años antes, pero nunca se había aplicado. Se tuvo que platicar con las organizaciones del Estado para hacerles ver la necesidad presupuestal de más recursos. Una vez concluida la etapa de convencimiento, se comenzó a recaudar el impuesto sin mayores complicaciones. Así se aseguraron suficientes recursos para que la Universidad pudiera contratar maestros de buen nivel y bien remunerados, pero también para establecer un sistema de becas de varios tipos, de manera tal que las limitaciones económicas de las familias no fuera un impedimento para que los jóvenes quintanarroenses vieran frenadas sus aspiraciones de superación profesional. Así mismo, quedaba plenamente garantizado que la Universidad contaría con suficiencia financiera para no descuidar, por falta o por escasez de recursos, su objetivo de alta calidad.

Con base a su estructura departamental, el diseño curricular de la Universidad se estableció retrospectivamente; es decir, se planteó la cobertura académica que se quería para la Universidad, en un horizonte de 50 años, en términos de la misión que se le había fijado, y a partir de esa meta, se determinaron los departamentos que debía tener en el año 2041 para satisfacer el cumplimiento de sus objetivos. Después, se hizo el mismo ejercicio para el año 2036 y así sucesivamente, hasta llegar a 1991, con el número de departamentos con que nació la Universidad de Quintana Roo. Los 50 años de este ejercicio pueden parecer muchos años, pero no son tantos si se considera que una Universidad apenas alcanza su consolidación en un periodo de 30 a 35 años. La idea era avanzar en la dirección de esa ruta retrospectiva, creando paso a paso



los departamentos que llevarían a la Universidad a un sitio de verdadera excelencia en la oferta de educación superior a niveles nacional e internacional.

La Universidad nació como una Universidad de 5ª generación. Según los expertos, los de primera generación fueron las Universidades mexicana de la época colonial; después vinieron las de segunda y tercera generación, con algunos agregados a los planes de estudio y otras innovaciones, pero siempre con estructuras rígidas que privilegian principalmente el lado de la docencia, en lado que estaba en la estructura fija de las instituciones. Después vinieron las de cuarta generación, más departamentalizadas y con nuevos agregados educativos, como fue el caso de la Universidad Autónoma Metropolitana y otras escuelas superiores de esa misma época.

El decreto no fue sólo un documento para cubrir la formalidad de fundar la Universidad, sino la expresión de un proyecto por el que se creaba una institución educativa de avanzada, para responder bien a aquel viejo anhelo quintanarroense. Es el antecedente histórico que nos sirve para recordar y conmemorar los aniversarios de la Universidad, pero es también una referencia obligada para entender en su momento y circunstancias, los alcances del proyecto que guió el surgimiento de la Universidad de Quintana Roo.

El decreto establece la autonomía de la Universidad aunque en su nombre no se diga por ser este atributo un factor determinante del florecimiento del pensamiento libre y, con él, de la creación y del conocimiento comprometido únicamente con su misión, que es la búsqueda de la verdad, y el logro de sus ideales, y no con las pretensiones de algún otro interés.

2.2 La Universidad de Quintana Roo “La Nueva Universidad Mexicana”

La Universidad de Quintana Roo, fue creada bajo el esquema de nuevas universidades, con un modelo educativo centrado en el estudiante y enfocado especialmente al aprendizaje, ha logrado desarrollar, en sus 13 años de



existencia, los mismos cuerpos de profesores que una infraestructura con tecnología de vanguardia y soporte de telecomunicaciones. Para estar acorde con los cambios que impone la comunidad global, la velocidad con la que se genera y transmiten los conocimientos, así como las tendencias mundiales en la educación superior, la UQROO como comúnmente se le llama, ha diseñado programas tendientes al mantenimiento y la búsqueda de la comunicación académica que permita competir en el ámbito internacional, procurando la excelencia, la efectividad de sus proyectos académicos y, sobretodo, el impacto social.

Apegándose a los principios del proyecto de Nuevas Universidades, la UQROO consideró seis puntos: 1.- Enfoque Educativo, 2.- Proyecto Académico, 3.- Organización, 4.- Gobierno Universitario, 5.- Financiamiento y 6.- Infraestructura. (*Higuera Bofil Antonio, 2002*)

La universidad de Quintana Roo es el resultado de la convergencia de diversas iniciativas, que a partir de 1989 constituyeron el proyecto para la creación de la “Nueva Universidad Mexicana “en Quintana Roo. Las iniciativas de los quintanarroenses para crear una universidad que responda a las necesidades de desarrollo del Estado y a su ubicación regional se remontan al inicio de la década de los setenta.

Por otro lado, la secretaria de Educación Pública. Por medio de la Subsecretaria de Educación Superior e Investigación Científica auspiciaron iniciativas para generar modelos universitarios alternativos, como respuesta para elevar la calidad y la eficiencia de la educación superior.

Ambos sectores, constituyeron un grupo de trabajo que se encargó de realizar los estudios y análisis que sustentaron el proyecto para la creación de la Universidad de Quintana Roo.

En mayo de 1991, esta etapa culminó con la promulgación del decreto de creación de la Universidad de Quintana Roo, que retoma la esencia, los principales elementos innovadores y las características relevantes de la “Nueva



Universidad Mexicana”, y que apuntaba hacia cambios profundos de modelos universitarios existentes, que resultan ya indispensables en la perspectiva de tener que enfrentar los retos del futuro.

En septiembre de 1994, después que se analizaron las sugerencias de evaluación externa practicada a la universidad de Quintana Roo entre noviembre 1993 y abril de 1994 por un grupo de expertos, surgió una nueva ley Orgánica que superó las contradicciones prevalecientes en el marco jurídico anterior, dando paso a una nueva etapa que permitió definir, a través de mecanismos de participación, el modelo y los principales propósitos de la institución.

El modelo adoptado por la Universidad de Quintana Roo retomó las características más sobresalientes que marcaron grandes logros de la universidad mexicana en el pasado y apunta, por otro lado, hacia algunos cambios profundos que resultaron indispensables en la perspectiva de tener que enfrentar los retos del futuro. Estos cambios, se refieren a su papel social, al proceso educativo, a su estructura académica, a su forma de gobierno y a sus modalidades de financiamiento.

Cuatro principios fundamentales orientaron las funciones básicas de la universidad de Quintana Roo:

- A través de la **vinculación** se deseó que la universidad de Quintana Roo establezca una relación estrecha con la sociedad, de manera que pueda juzgar la buena marcha de la institución, participar en la determinación de las funciones y actividades que se realizaron en ella, así como en su funcionamiento.
- Con la **multidisciplina** se pretendió abordar los problemas y situaciones reales; las soluciones más adecuadas se obtienen cuando los problemas son analizados desde las diversas perspectivas disciplinarias. La



universidad debe incorporar el principio de la multidisciplinaria en todos los aspectos del trabajo académico, de investigación y de fusión y extensión universitarias.

- La Universidad de Quintana Roo adoptó el principio de la **innovación**, y asume la tarea de la búsqueda y uso constante de nuevos métodos, técnicas y procesos en el desarrollo de sus actividades fundamentales.
- Todas las actividades que se realizaron en la Universidad deben ser de alta **calidad**, de manera que se logró excelencia en el desempeño y en los resultados. La retroalimentación basada en la evaluación sistemática es parte sustancial para la continua superación institucional.

En 1998 se inició la etapa de expansión de los servicios universitarios hacia otras regiones de la entidad al establecerse la Unidad Académica de Cozumel, la cual abrió formalmente sus actividades el 28 de agosto de ese año. A pesar de su corta existencia, la UQROO ha concretado significativos avances en materia de docencia, investigación, extensión y vinculación con su entorno

La Universidad de Quintana Roo entiende su compromiso fundamental de responder con oportunidad y pertinencia a las necesidades y expectativas de la sociedad en su conjunto y de los habitantes del estado en particular, para lo cual reconoce como indispensable establecer con los diferentes sectores sociales una vinculación más estrecha que incorpore acciones conjuntas, apoyos mutuos y expresiones claras de corresponsabilidad. Una relación estrecha como la que se plantea, se traduce en que la sociedad esté en capacidad de participar de manera prepositiva en la determinación de las actividades universitarias de acuerdo con sus funciones, ofrecer información; colaboración y apoyos; conocer los avances, resultados y productos del quehacer universitario; analizar y valorar la marcha general de la institución; y conocer oportunamente el destino y uso de los recursos. Tal relación con la sociedad, debe permitir que los esfuerzos de



formación, investigación y desarrollo emprendidos por profesores y estudiantes de la universidad, redunden en un doble beneficio: para la sociedad en su conjunto y para la formación individual de los universitarios. El área de influencia y beneficio social no se circunscribe solamente al estado de Quintana Roo sino que es de carácter regional, en beneficio de las entidades cercanas geográficamente, Centroamérica y la región del Caribe, por su ubicación estratégica dentro de esta zona y el interés estratégico de México en estas áreas.

2.2.1 Modelo Educativo

El Modelo Educativo de la Universidad de Quintana Roo, retoma características sobresalientes de la universidad mexicana establecidas en un largo proceso histórico, apunta también hacia cambios profundos que resultan de la necesaria adaptación al nuevo contexto social y económico del mundo y del país. Cuatro principios fundamentales orientan las funciones básicas de la universidad: vinculación, multidisciplinaria, innovación y calidad. La vinculación se dará en diferentes niveles estableciendo una relación estrecha de la universidad con los diversos sectores de la sociedad de manera que éstos puedan participar en la determinación de sus programas y actividades, coadyuvar en la realización de los proyectos académicos y en su financiamiento, y actuar en el marco reglamentario como contraloría social para vigilar la buena marcha de la institución. Los esfuerzos de investigación, docencia y extensión responderán, con visión prospectiva, hacia el logro de un desarrollo integral de la entidad basado en los enfoques del desarrollo humano y la sustentabilidad ambiental. La universidad incorporará los principios de multidisciplinaria.

La Universidad de Quintana Roo es el centro académico en su tipo más joven del país. Su creación responde a un viejo anhelo de los Quintanarroenses de contar con un centro de educación superior para formar profesionales en las áreas sociales, las humanidades, las ciencias básicas y las áreas tecnológicas de mayor demanda y consumo en esta época de alta competitividad.



Su creación hizo acopio de las invaluable experiencias acumuladas en los últimos setenta años de la educación superior y se incorporaron innovadores conceptos con objeto de convertirla en una universidad de excelencia en México y la Cuenca del Caribe. De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, la Universidad de Quintana Roo tiene los siguientes fines:

a) Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, estudios de postgrado, cursos de actualización y especialización bajo diferentes modalidades de enseñanza para formar profesionistas, profesores e investigadores que requiere el Estado de Quintana Roo, la región y el país. Ello mediante la formación de individuos de manera integral con clara actitud humanista, social y científica, dotados de espíritu emprendedor, innovador y de logro de objetivos; encauzados a la superación personal, comprometidos con el progreso del ser humano, del aprecio a la patria y a la conciencia de responsabilidad social.

b) Organizar, fomentar y generar nuevos conocimientos mediante programas de investigación científica, humanística, social, cultural y de desarrollo tecnológico, buscando resolver las necesidades de la sociedad quintanarroense y del país en general.

c) Organizar, fomentar y realizar programas y actividades relacionadas con la creación artística, la difusión y extensión de los beneficios de la cultura que propicien el avance en su conocimiento y desarrollo.

d) Contribuir a la preservación, enriquecimiento y difusión del acervo científico, cultural y natural del Estado de Quintana Roo, de la región y del país De naturaleza eminentemente social que propicia la participación de la sociedad a través de sus opiniones, demandas y requerimientos sociales. Con un sistema financiero diversificado que no sólo estimula la generación de ingreso propio sino que propicio una mayor participación social en el financiamiento de la universidad.

Con una misión social enfocada a atender las demandas de Quintana Roo y del sureste mexicano. Con proyección hacia Centroamérica y el Caribe.

Evaluación permanente en búsqueda de una superación institucional y de mayor respuesta social. Con un proyecto educativo innovador basado en la formación integral del estudiante y en el logro académico individual.

Actualmente se desarrolla a través de la Unidades en Chetumal y Cozumel con una oferta académica que incluye programas de Profesional Asociado, Licenciatura, Postgrado y Maestría.

2.2.2 Escudo, logotipo y lema

Tres importantes elementos institucionales, escudo, logotipo y lema fueron presentados oficialmente en sesión extraordinaria del consejo universitario el 15 de febrero de 1996.

El escudo y logotipo son obra del diseñador Enrique Hernández Rodríguez quien al realizar sus diseños integro elementos que caracterizan a Quintana Roo.

Escudo



En la parte alta se localiza un *Tucán*, que como ave, es *símbolo de libertad* y típico representante de la fauna quintanarroense.

Hacia abajo, en la punta del escudo, se encuentran representados *los corales* y, sobre éstos, unas líneas onduladas simulando agua.

Destacan en el centro: *el árbol*, representante de la naturaleza en general y materia prima de uno de los elementos más preciados en el desarrollo del hombre: *el papel*.



En el centro del árbol tenemos un libro, símbolo perenne del conocimiento y dentro de éste un núcleo, representando los avances científicos y tecnológicos universales.

En los extremos derecho e izquierdo aparecen dos serpientes con los rasgos característicos de la cultura maya en la que, además, se aprovechan las formas suaves y redondeadas para contrarrestar la rigidez anguloso de otros elementos del diseño.

Finalmente, se ha incluido en la parte inferior una banda con el lema de la Universidad de Quintana Roo.

"Fructificar la razón, trascender nuestra Cultura".

Uso del escudo y el logotipo

El escudo es de uso oficial en esta Magna casa de Estudios, se utiliza únicamente en eventos de carácter oficial presididos por autoridades universitarias; para graduaciones, titulaciones, representaciones académicas y correspondencia oficial.

El logotipo se usa para eventos estudiantiles académicos, deportivos y culturales avalados por la Universidad, puede aparecer en uniformes, suvenir, mantas, banderines, volantes y diversos diseños generados por la Comunidad Universitaria. Es de uso más cotidiano.

Lema "Fructificar la razón, trascender nuestra Cultura".

Autor: Maribel Rubí Urbina Reyes.

En su propuesta, la autora del lema insistió como hilo conductor en dos conceptos básicos: *Razón* y *Trascendencia*.



FRUCTIFICAR, llegar al nivel de donación de sí; una vez afianzada la certeza del trabajo que nos profesionaliza en pos de esa misma Razón, hacerla UTIL al género humano y su hábitat.

TRASCENDER nuestra CULTURA para volverla SIGNIFICATIVA, darle un sentido que apoye el progreso de las futuras generaciones.

2.2.3 Misión

Formar profesionista comprometidos con el progreso del ser humano, a través de un modelo educativo integral que fomente y desarrolle valores, actitudes y habilidades que les permitan integrarse al desarrollo social y económico en un ambiente competitivo; generar y aplicar conocimientos innovadores útiles a la sociedad a través de una vigorosa vinculación; preservar los acervos científicos, culturales y naturales: intercambiar conocimientos y recursos con instituciones nacionales e internacionales para aprovechar las oportunidades generadas en el mundo, con la firme intención de contribuir al desarrollo social y económico así como al fortalecimiento de la cultura de Quintana Roo y México.

2.2.4 Visión 2006 y 2012

La universidad de Quintana Roo responde a las expectativas de la sociedad, ofreciendo los servicios de educación superior y de generación y aplicación innovadora del conocimiento con eficiencia, enfocados a la satisfacción de los usuarios y en estrecha relación con los proveedores, con políticas para la mejora continua, la transparencia y la reducción de tiempos.

Como resultado de los anterior, todos los programas educativos vigentes en el 2003 están evaluados por los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y se ubican en el nivel 1 o, en su caso, están acreditados por organismos reconocidos por la Comisión para la Acreditación de la educación Superior (COPAES) y los procesos académicos administrativos críticos están certificados a través de la norma ISO 99001: 2000.



Visión 2012

La Universidad de Quintana Roo se encuentra sólidamente establecida en las principales poblaciones del estado; representa una opción educativa para todos los jóvenes que desean mejorar su calidad de vida y constituye un pilar de la identidad y del orgullo quintanarroenses.

Sus egresados poseen una formación integral y una cultura emprendedora que les permite iniciar sus propios negocios; desempeñarse profesionalmente en el ámbito público, privado y social; trabajar en distintos entornos culturales; y emplear herramientas científicas y tecnológicas para acceder a nuevos conocimientos. Se distinguen por su compromiso con el progreso del ser humano, su amor a la patria y su conciencia social.

Sus profesores tienen una sólida vocación docente, cuentan con maestría o doctorado y son un ejemplo de conducta profesional. Sus actividades promueven el aprendizaje del alumno y hacen uso de tecnologías para ofrecer sus servicios a distancia y de educación continua. La investigación científica y tecnológica es una actividad prioritaria cuyos resultados contribuyen al desarrollo regional sustentable. Las principales áreas de interés institucional son: turismo; estudios del Caribe; economía y negocios; gobierno y gestión pública; ecología y medio ambiente; identidad cultural; y educación.

Sus programas educativos son reconocidos de calidad por organismos nacionales e internacionales y disponen de modernas instalaciones y equipos. Los estudiantes pueden recibir becas y participar en programas de intercambio para mejorar su desempeño.

La normatividad universitaria es congruente con sus actividades académicas y administrativas. La planeación se realiza con la participación de la comunidad universitaria y los sectores representativos de la sociedad. La administración cuenta con personal altamente calificado y un sistema institucional



de gestión de la calidad que apoya el cumplimiento de los objetivos estratégicos y permite una adecuada rendición de cuentas.

2.2.5 Característica Principal de la Institución

Cuenta con un modelo educativo y planes de estudio diseñados para responder a las necesidades de la región. Ofrece planes de estudio de profesional asociado que se continúa a la licenciatura. También cuenta con la mejor infraestructura de apoyo de la región en cómputo, laboratorios, biblioteca, videoconferencia.

2.2.6 Servicios bibliotecarios

- Préstamo en sala
- Préstamo ínter bibliotecario
- Orientación y consulta
- Investigación documental
- Cubículos
- Aulas informativas
- Formación de usuarios de información

2.2.7 Bases de datos disponibles

- biblioteca virtual
- Proquest
- OCLC, firstSearch
- Springerspringerlink
- Ebsco Host

2.2.8 Colecciones

- Colección general
- Hemeroteca



- Mapoteca
- Videoteca
- Base de datos de disco compacto

2.2.9 Departamento de Cómputo y Telemática

El modelo educativo de la universidad impulsa fuertemente el uso de las tecnologías de la información y la comunicación con el objetivo de mantener la competitividad de nuestros estudiantes, con ese fin las bibliotecas de la universidad de Quintana Roo apoyan con el servicio de préstamo de equipo de cómputo y la red universitaria de cómputo.

2.3 Principales laboratorios

Es de importancia para la universidad contar con laboratorios equipados para contribuir a la formación de estudiantes, motivando la investigación y con ello lograr un desarrollo científico y tecnológico. La investigación es una actividad prioritaria cuyos resultados de alta calidad y pertinencia le dan prestigio a la institución.

- Ingeniería ambiental
- Sistemas de energía
- Meteorología
- Diseño y dibujo asistido por computadora
- Antropología

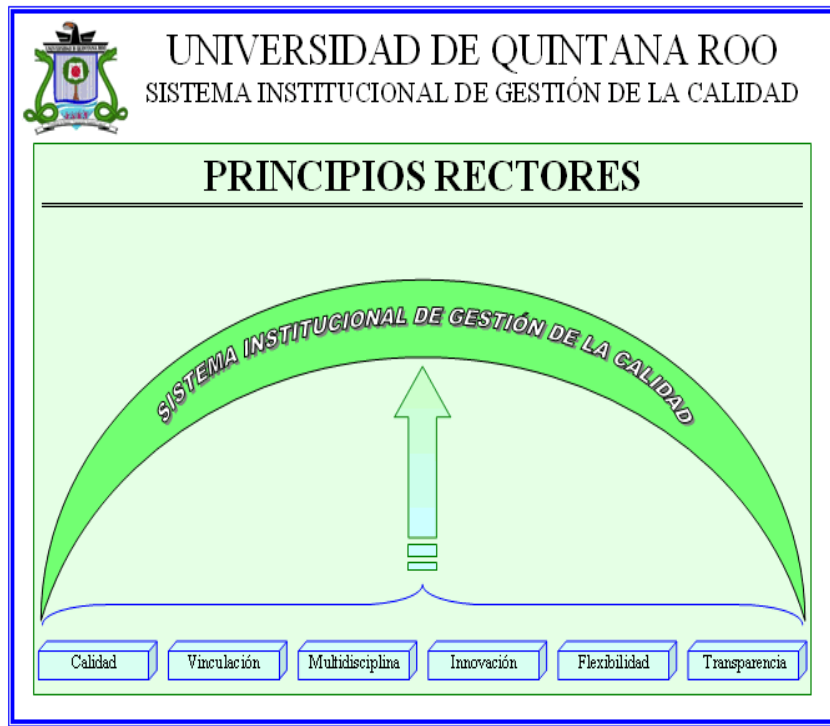
2.3.1 Convenios con Organismos Nacionales e Internacionales

la universidad participa en alianzas estratégicas en su entorno local, regional e internacional a través de cada programa académica, así como de sus centros de extensión generando propuestas a la necesidades de la sociedad, las estancias profesionales son un sólido vínculo con el sector empresarial.

Actual mente la UQROO mantiene 43 convenios relacionados con actividades de intercambio estudiantil y docente, servicio social, comunitarios y estancias profesionales entre ellos:

- Convenios de intercambio académico con University of Rhode Island, Universidad de la habana y university of northtexas.
- Convenio de servicio social con la secretaria de desarrollo social
- Convenio de colaboración institucional y académico con el Consejo Nacional de ciencia y tecnología.

2.3.2 Principios Rectores



- **Calidad**

Es la búsqueda permanente de la excelencia, que tiene como referencia los parámetros reconocidos nacional e internacionalmente.



- ***Vinculación***

Es la relación estrecha y permanente entre la Universidad de Quintana Roo y los diferentes sectores de la sociedad en el estado, la región y el país, que conducen a que éstos participen en la determinación de los programas y actividades de la institución.

- ***Multidisciplina***

Es la forma como en la Universidad se logra el entendimiento de los retos del desarrollo, así como las alternativas para sus soluciones. Esto es con el concurso de diferentes disciplinas.

- ***Innovación***

Es la búsqueda permanente para el desarrollo y aplicación de nuevos métodos y técnicas en el proceso de enseñanza y aprendizaje y en el de generación y aplicación del conocimiento.

- ***Flexibilidad***

Es la capacidad de adaptación expedita y apropiada a las nuevas formas de pensamiento humano (ciencia, tecnología y humanidades), proceso de enseñanza aprendizaje y sistemas de administración de recursos.

- ***Transparencia***

Es una gestión universitaria integral, apegada a normatividad, con rendición oportuna de cuentas a la sociedad

2.3.3 Valores



Es la armonía entre los integrantes de la comunidad Universitaria, construida a partir de una misión y visión compartidas y aceptadas.

Honestidad

Es la conducta individual y colectiva que proporciona transparencia, certidumbre y apego a normatividad y que representa un ejemplo positivo para la sociedad.

Respeto

Es el reconocimiento y observancia de los derechos de los actores involucrados en los diferentes procesos que se llevan a cabo en la universidad, sean individuales o de órganos colegiados.

Superación

Son los cambios individuales y/o colectivos, en lo humano, profesional y socioeconómico para el logro de metas y condiciones de vida.

Ética

Es el comportamiento humano, responsable y respetuoso, para el cumplimiento adecuado y transparente de sus funciones en la institución.

***Eficiencia***

Es el compromiso de obtener el máximo y mejor resultado con los recursos mínimos.

Libertad

Son las condiciones establecidas en las políticas y lineamientos normativos institucionales, para que cada persona o grupo de trabajo tenga espacio flexible para la toma de decisiones adecuadas con sus funciones y obligaciones.

Comunicación

Es el flujo e intercambio de información entre los miembros de la comunidad universitaria en un ambiente de cordialidad.

Justicia

Actuar a la luz del derecho, la equidad y la razón con respeto a la dignidad humana.

Liderazgo

Es la capacidad reconocida en la toma de decisiones, considerada con certeza y oportunidad.

2.3.4 Política de Calidad

Establecer un sistema de gestión de calidad en la Universidad de Quintana Roo para proporcionar a los usuarios de sus servicios un trato amable, ágil, oportuno y eficiente, en un marco de transparencia y de rendición de cuentas. Se mantiene una estrecha relación con sus proveedores de insumos y sus usuarios, un desarrollo permanente en las habilidades de su personal, una actualización y mejora continua de sus procedimientos y revisión permanente de sus objetivos de calidad.



Objetivos de calidad

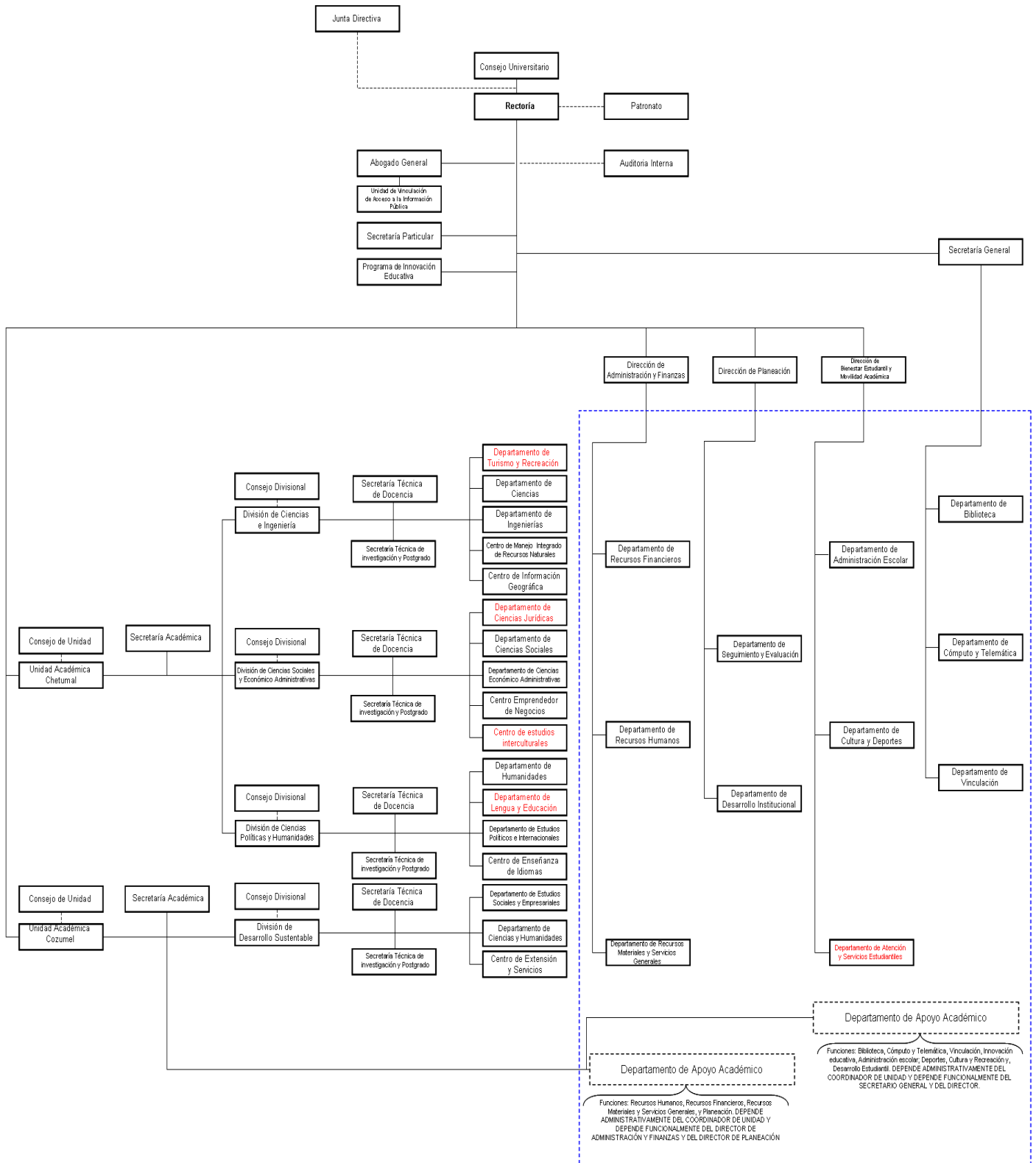
- Consolidar la participación de Universidad de Quintana Roo en la formación integral del estudiante, para facilitar su incorporación en el mercado laboral, en un ambiente competitivo.
- Fortalecer el desarrollo de la generación y aplicación innovadora del conocimiento, con base en las necesidades y problemática del estado y la región.
- Fomentar una vinculación más estrecha entre la Universidad y los diferentes sectores de la sociedad.
- Consolidar los servicios de apoyo como medios adecuados para el desarrollo de la docencia, la extensión y difusión.



2.3.5 Órganos de Dirección de la Universidad

ORGANIGRAMA MATRICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO 2005

ÁREA INSTITUCIONAL





Universitario de entre los integrantes del personal académico definitivo de tiempo completo de la Universidad. Cada año será reemplazado el integrante más antiguo de la Junta Directiva; las vacantes que se presenten por renuncia, muerte, incapacidad o límite de edad, serán cubiertas por el órgano que designó al anterior.

2.3.6 Para ser miembro de la Junta Directiva se requiere:

- Ser mexicano y, de preferencia, ciudadano del Estado de Quintana Roo, al momento de su designación;
- Ser mayor de treinta y menor de setenta años.
- Haber demostrado interés en asuntos universitarios o de índole cultural, en el Estado o el país, y gozar de estimación general como persona honorable y de reconocido prestigio;
- No ser funcionario público, ni dirigente de partido político u organización religiosa, ni miembro activo de las fuerzas armadas, tanto al momento de la designación, como durante el tiempo de gestión;
- No haber sido sancionado por actos contrarios a la ley orgánica de la Universidad y sus reglamentos, ni haber sido condenado por delito intencional.

2.3.7 Corresponde a la Junta Directiva:

- Nombrar al Rector, resolver acerca de su renuncia o licencia; y removerlo por causa grave y justificada que la Junta apreciará discrecionalmente; Para el ejercicio de las facultades que esta fracción le concede, la Junta explorará en la forma que estime prudente, la opinión de los universitarios;
- Designar a los integrantes del Patronato, a los Coordinadores de Unidad y a los Directores de División, de las ternas que presente el Rector, igualmente resolver acerca de su renuncia; y en su caso, removerlos por causa grave y justificada, apreciada discrecionalmente;



- Resolver en definitiva cuando el Rector vete los acuerdos del Consejo Universitario, o cuando los Coordinadores de Unidad veten los acuerdos de los Consejos Académicos;
- Conocer y resolver en definitiva, como última instancia, los conflictos que se presenten entre las distintas autoridades universitarias;
- Ejercer el derecho de iniciativa ante el Consejo Universitario en las materias de su competencia;
- Resolver la separación definitiva de cualquiera de sus miembros, por haber incurrido en conducta grave que atente contra los fines y principios de la Universidad,
- Expedir su reglamento interior.

Para la validez de los acuerdos y resoluciones, se requerirá el voto aprobatorio de cuando menos cinco de los integrantes de la Junta Directiva.

Las resoluciones de la Junta Directiva, respecto a lo dispuesto en este artículo, son de cumplimiento obligatorio para la propia junta, para las demás autoridades universitarias y, en general, para todos los miembros de la comunidad universitaria.

El incumplimiento a las resoluciones de la Junta Directiva será causa grave de responsabilidad, en los términos que establece esta ley y sus reglamentos.

Artículo 12º.- La Junta Directiva contará con un Presidente y un Secretario, que serán designados de entre sus miembros. Durarán en su cargo un año y no podrán ser reelectos para el período inmediato.

Artículo 13º.- La Junta Directiva se reunirá en sesión ordinaria tres veces al año, mediante convocatoria de su Presidente; también podrá reunirse a sesionar en forma extraordinaria, cuando así lo juzgue conveniente su Presidente o a solicitud expresa del Rector.



Las sesiones de la Junta Directiva serán válidas con la asistencia de cuando menos cinco de sus miembros.

Artículo 14º. La Junta Directiva, por conducto de su Presidente, presentará al Consejo Universitario un informe escrito de las actividades realizadas. Dicho informe se presentará dentro del último mes del año.

2.3.8 Consejo Universitario

El Consejo Universitario estará integrado por:

- El Rector, quien fungirá como Presidente del mismo;
- Los Coordinadores de Unidad Académica;
- Los Directores de División;
- Un representante del personal académico de cada Unidad Académica y un representante de cada una de las Divisiones, elegidos por el Colegio de Académicos de cada una de ellas, conforme a los procedimientos establecidos en la normatividad respectiva;
- Un representante del Colegio de Académicos de la Universidad;
- Un representante de los alumnos pertenecientes a cada una de las Unidades Académicas y un representante de cada una de las Divisiones, elegidos por el Colegio de Estudiantes de cada una de ellas, conforme a los procedimientos que marque la reglamentación respectiva;
- Un representante del colegio de estudiantes de la Universidad;
- Un representante del Patronato, designado por dicho órgano;
- El Secretario General de la Universidad, quien fungirá como Secretario del Consejo;
- Los demás Secretarios de la Universidad, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto;

Los representantes del personal académico durarán dos años en el cargo; los representantes de los alumnos durarán un año en el mismo; en ambos casos,



no podrán ser reelectos para el período inmediato. Por cada representante propietario, será elegido un suplente.

Los representantes del personal académico, al Consejo Universitario deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Formar parte del personal académico de tiempo completo definitivo y tener una antigüedad de tres años en la Universidad;
- Tener título profesional de licenciatura y, de preferencia, tener cursados estudios de posgrado;
- No haber sido sancionado por actos contrarios a la legislación de la Universidad, ni haber sido condenado por delito intencional;
- No ocupar cargos de funcionario o empleado público municipal, estatal, federal ni en la Universidad al momento de su elección, ni durante el ejercicio del cargo;

Para ser representante de los alumnos en el Consejo Universitario se requiere:

- Ser alumno regular de la Universidad y haber acreditado al menos el 50% de los créditos del ciclo escolar correspondiente;
- Haber estado inscrito en el período lectivo anterior, y tener cuando menos un promedio general de 8.
- No haber sido sancionado por violación a la legislación universitaria, ni haber sido condenado por delito intencional;
- No tener relación laboral con la Universidad;
- No ser funcionario o empleado municipal, estatal o federal tanto al momento de la elección, como durante el ejercicio del cargo.

El cargo de Consejero Universitario es honorífico, personal e intransferible.



Son atribuciones del Consejo Universitario:

- Expedir y aprobar todas las normas y disposiciones generales destinadas al mejoramiento de la organización y funcionamiento académico, técnico y administrativo de la Universidad;
- Designar a los integrantes de la Junta Directiva, correspondientes al personal académico de la Universidad;
- Aprobar la creación, modificación o supresión de carreras de licenciatura y de posgrado;
- Aprobar, modificar o suprimir los planes, proyectos y programas para el desarrollo de la Universidad, los planes y programas académicos, de investigación, de difusión y extensión de la cultura, así como, los mecanismos, criterios y periodicidad de la planeación y evaluación institucional;
- Establecer, a propuesta del Rector, y con el dictamen del Patronato, las unidades y dependencias académicas que requiera en las distintas ciudades o regiones del Estado, en base a las necesidades sociales detectadas, a los estudios de factibilidad realizados, y contando con los recursos financieros que lo hagan posible;
- Crear, modificar o suprimir, a propuesta del Rector, las Divisiones y demás elementos de la organización académica, para el cumplimiento de los fines de la Universidad;
- Autorizar el presupuesto anual de la Universidad, así como la cuenta del ejercicio del año anterior, dictaminada por el Auditor Externo;
- Designar al Auditor Externo de la Universidad, a propuesta del Patronato;
- Designar a los miembros de la Junta Directiva, que le correspondan;
- Conocer los informes de la Junta Directiva, del Rector, del Patronato y otros, conforme a las disposiciones de esta ley y demás normatividad aplicable;
- Conferir grados académicos a propuesta del Rector;



- Conocer y resolver, en primera instancia, las controversias que puedan presentarse entre autoridades, profesores y alumnos de la Universidad y establecer las sanciones por violaciones a esta Ley;
- Las demás que esta Ley y la reglamentación interna de la Universidad le otorguen y, en general, conocer y resolver cualquier asunto que no esté atribuido a otra autoridad universitaria.

El Consejo Universitario celebrará sesiones ordinarias cuatro, veces al año, mediante convocatoria expedida por el Rector.

El consejo podrá celebrar también sesiones extraordinarias mediante convocatoria del Rector, o bien, a solicitud expresa de un grupo de consejeros universitarios que representen más de la mitad de los votos computables en dicho órgano.

En el caso del artículo anterior, el grupo de consejeros presentará por escrito al Rector la solicitud correspondiente y si éste no convoca al Consejo en el término de cinco días hábiles posteriores a la solicitud, el grupo solicitante podrá convocar directamente.

La convocatoria se hará siempre por escrito, recabándose constancia fehaciente de su entrega.

Las resoluciones del Consejo Universitario se tomarán por mayoría de votos. El Consejo podrá sesionar en pleno o en comisiones que estime necesarias para el conocimiento de los asuntos de su competencia.

Será permanente la Comisión de Honor y Justicia, la cual se reunirá para sesionar y conocer las controversias que surjan entre las autoridades y funcionarios de la Universidad; y entre los anteriores, con los miembros de la comunidad, sometiendo al pleno del Consejo la forma de resolver las mismas. En todos los casos el Rector tendrá voto de calidad.



2.3.9 Rectoría

El Rector es el representante legal de la Universidad y Presidente del Consejo Universitario. Durará en su cargo cuatro años y podrá ser reelecto por una sola vez.

El Rector deberá reunir los siguientes requisitos:

- Ser mexicano y tener, o haber tenido, tres años de residencia en el Estado;
- Ser mayor de 30 y menor de setenta años, al momento de su designación;
- Poseer título profesional de licenciatura;
- Haberse distinguido en su especialidad o haber prestado servicios docentes, de investigación o de difusión y extensión de la cultura en la propia institución, o en otra institución de educación superior del país, o en instituciones relacionadas con las anteriores;
- Gozar de estimación general y ser de reconocida honorabilidad;
- No ser funcionario público, dirigente de partido político o ministro de culto religioso, ni miembro activo de las fuerzas armadas al momento de su designación, ni durante el tiempo de gestión;
- No haber sido sancionado por actos contrarios a la legislación de la Universidad, ni haber sido condenado por delito intencional.

El Rector será sustituido por el Secretario General de la Universidad en ausencias temporales que no excedan de tres meses.

Si la ausencia fuese mayor de tres y hasta seis meses, la Junta Directiva designará un Rector interino. Si la ausencia fuese definitiva, la Junta Directiva designará un nuevo Rector en los términos previstos en esta ley.



Son facultades del Rector:

- Convocar al Consejo Universitario y a sus comisiones; presidir sus reuniones y velar por el cumplimiento de sus acuerdos;
- Velar por el cumplimiento de la Ley orgánica y de la normatividad derivada de la misma; de los acuerdos del Consejo Universitario, de la Junta de Gobierno, del Patronato, y de los programas, planes de trabajo y de las disposiciones y normas generales que regulen la estructura, organización y funcionamiento de la Universidad, dictando las medidas conducentes;
- Velar por la conservación del orden libre, responsable, tolerante y estable en la Universidad y en las relaciones de ésta con su entorno social, dictando las medidas y aplicando las sanciones correspondientes, en los términos establecidos en esta ley y sus reglamentos;
- Tener la dirección general del gobierno de la Universidad y ser el conducto necesario en las relaciones entre las diversas autoridades universitarias;
- Ejercer el derecho de veto a los acuerdos del Consejo Universitario, conforme lo señalado en esta ley y demás normatividad interna de la misma;
- Coordinar la elaboración de los planes, proyectos y programas académicos para el desarrollo de la Universidad; someterlos a la aprobación del Consejo Universitario; vigilar su ejecución y llevar a cabo la evaluación institucional, presentando sus resultados al Consejo Universitario;
- Proponer al Consejo Universitario el establecimiento de nuevas unidades académicas de la Universidad, para el cumplimiento de sus fines, previo dictamen del Patronato, garantizando los recursos económicos al respecto;
- Presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, el proyecto de presupuesto anual con el dictamen del Patronato;
- Ejercer el presupuesto de la Universidad aprobado por el Consejo Universitario;
- Presentar al Consejo Universitario, durante el mes de noviembre, el programa de labores de la institución para el siguiente año; y rendirle, en el



mes de febrero, el informe general de actividades correspondientes al año anterior;

- Otorgar, sustituir y revocar poderes generales o especiales, a quien juzgue oportuno, para la defensa de los fines, patrimonio e interés de la institución, haciéndolo del conocimiento del Consejo Universitario en el informe anual de labores;
- Formular las ternas para la designación de los Coordinadores de las Unidades Académicas y Directores de División, con previa consulta a los Consejos Académicos y Consejos de División respectivos, sometiéndolas a la aprobación de la Junta Directiva;
- Designar y remover libremente al Secretario General y a los demás secretarios de su administración; igualmente, a los funcionarios académico-administrativos, administrativos y demás trabajadores de la Universidad;
- Otorgar nombramientos no ordinarios de personal académico; otorgar estímulos y reconocimientos al personal académico, a los alumnos y trabajadores de la Universidad, conforme las disposiciones reglamentarias al respecto;
- Firmar, junto con el secretario general, los títulos profesionales y los grados académicos que otorga la Universidad, a las personas que han cursado y acreditado su obtención;
- Ejercer las demás atribuciones establecidas en esta ley y sus reglamentos.

2.4 Consejos Académicos

Los Consejos Académicos están integrados por:

- El Coordinador de la Unidad;
- Los Directores de División;
- Un representante del personal académico de cada una de las Divisiones que funcionen en la Unidad, elegido por los miembros del Colegio de Académicos de la propia Unidad;



- Un representante de los alumnos de cada una de las Divisiones que funcionen en la unidad, elegido por el Colegio de Alumnos de la Unidad;
- El Secretario del Consejo, con voz pero sin voto, quien será el Secretario Académico de la Unidad.

Los representantes del personal académico y de los alumnos ante los Consejos Académicos reunirán iguales requisitos a los fijados para los respectivos representantes al Consejo Universitario.

Por cada representante del personal académico y de los alumnos habrá un suplente.

Los representantes del personal académico y de los alumnos durarán en su cargo dos años y no podrán ser reelectos.

No se podrá desempeñar simultáneamente, ni en dos o más consejos académicos, el cargo de representante del personal académico o de los alumnos.

Corresponde a los Consejos Académicos:

- Dictaminar los proyectos de planes y programas para el desarrollo de la unidad así como los planes y programas académicos que presente el coordinador, para someterlos a la aprobación del Consejo Universitario;
- Opinar sobre la terna de candidatos a ocupar el cargo de coordinador de unidad, formulada por el Rector;
- Analizar y discutir sobre las iniciativas, informes y evaluaciones de la unidad, que presente el coordinador de la unidad; Proponer a las autoridades universitarias correspondientes, acciones y medidas que tiendan al desarrollo y mejoramiento de la Unidad;
- Formular el reglamento de la unidad y someterlo a la aprobación del Consejo Universitario.
- Las demás que señale esta ley y sus reglamentos.



Los Consejos Académicos sesionarán, mediante convocatoria del coordinador respectivo, con la periodicidad que establezca la normatividad aplicable.

2.4.1 Coordinador de Unidad

El coordinador de unidad es el representante de ésta ante las autoridades y comunidad universitaria y es el presidente del respectivo Consejo Académico.

Para ser designado coordinador de unidad deberán satisfacerse los mismos requisitos fijados para el cargo de Rector.

El coordinador de unidad durará en su cargo cuatro años y podrá ser reelecto una sola vez.

El coordinador de unidad será sustituido por el secretario académico de la unidad, en ausencias temporales mayores de quince días pero que no excedan de dos meses.

Si la ausencia fuese mayor y hasta de seis meses, el Rector designará un coordinador interino; si la ausencia fuese definitiva se nombrará un nuevo coordinador en los términos de esta ley.

Corresponde al coordinador de unidad:

- Convocar y presidir el consejo académico correspondiente;
- Representar al Rector y a la Universidad conforme a lo dispuesto en la reglamentación respectiva y a los poderes que le otorgue el Rector;
- Velar por la conservación del orden libre, responsable, tolerante y estable en la unidad, dictando las medidas y aplicando las sanciones correspondientes, en los términos de la legislación universitaria;
- Formular y ejecutar los planes, proyectos y programas académicos y para el desarrollo de la unidad, aprobados por las autoridades universitarias respectivas;



- Proponer al Rector el nombramiento de los funcionarios, del personal académico y administrativo de la unidad;
- Formular el anteproyecto de presupuesto de la unidad y ponerlo a consideración del Rector,
- Presentar al consejo académico correspondiente, durante el mes de febrero, el informe de actividades del año anterior, incluyendo la actividades relacionadas con la evaluación de las diferentes actividades de la unidad;
- Las demás que le fije la legislación universitaria.

2.4.2 Consejos de División

Los consejos de división son órganos colegiados de carácter académico, distribuidos por área de conocimiento y se integran de la siguiente manera:

- El director de la división, quien lo presidirá;
- Un representante del personal académico de cada una de las carreras, áreas académicas o cualquier otra forma de organización establecida en la normatividad de la Universidad;
- Un representante de los estudiantes en la forma que se señala en la fracción anterior.

Los representantes del personal académico y de los estudiantes deberán reunir los mismos requisitos fijados para los representantes respectivos a los consejos académicos y serán elegidos por los colegios respectivos, conforme a las disposiciones que señale el reglamento general.

- Opinar sobre los planes y programas académicos de la División, para su posterior aprobación por las autoridades correspondientes;
- Opinar sobre las ternas formuladas por el Rector para la designación del director de la división;
- Analizar los proyectos académicos de la división, incluyendo la evaluación de sus actividades;



- Dictaminar las evaluaciones del personal académico, tanto para el ingreso, como su desempeño para su promoción y permanencia;
- Ejercer las demás atribuciones que le confiera este ordenamiento y las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad.

El consejo de división se reunirá a sesionar, previa convocatoria del director respectivo, una vez al mes en forma ordinaria, y de manera extraordinaria cuando sea necesario, a juicio del director.

2.4.3 Director de División

El director de división será nombrado por la Junta Directiva, a propuesta en terna del Rector, durará en su cargo cuatro años, podrá ser reelecto una vez y deberá reunir los mismos requisitos fijados para el coordinador de unidad.

El director de división tendrá las facultades y responsabilidades que establece esta ley, y las que determine el reglamento general y demás legislación de la Universidad.

2.4.4 Patronato

Que es el Patronato

El patronato es un órgano colegiado de la universidad que tiene como principales finalidades promover la comunicación permanente de la universidad con los sectores más representativos de la sociedad quintanarroense, asesorar y apoyar al Rector y al consejo universitario en sus programas y proyectos de desarrollo financiero; promover y llevar a cabo programas tendientes al mayor incremento del patrimonio de la universidad; y gestionar el aumento de sus ingresos extraordinarios a través las actividades a su cargo.

El Patronato estará integrado por un mínimo de 9 y un máximo de 12 personas que sean miembros distinguidos de la sociedad quintanarroense;



contará con un Presidente dos Vicepresidentes, un Secretario y las demás fungirán como vocales, quienes serán designados de entre sus miembros.

Los miembros del Patronato durarán en su cargo cuatro años y no podrán ser reelectos. El cargo de miembro del Patronato será a título honorífico y sin derecho a retribución económica alguna.

Para la realización de sus fines y el cumplimiento de sus atribuciones, el Patronato, en la persona de su Presidente, contará con todas las facultades que corresponde a un apoderado legal para la realización de actos de dominio, de administración y pleitos y cobranzas, en los términos de la legislación civil del Estado. El Presidente del Patronato contará con la facultad de delegar los poderes a que se refiere esta disposición, en la o las personas que determine, en cada caso concreto.

Requisitos para ser miembro del H. Patronato

- Ser mexicano, mayor de treinta años y residente en el Estado de Quintana Roo.
- Ser de reconocida solvencia moral, gozar de estimación general, contar con experiencia en cuestiones administrativas y financieras, y tener interés por las actividades universitarias.
- No ocupar algún cargo de autoridad o ser trabajador administrativo de la Universidad; no haber sido sancionado por faltas a la legislación de la Universidad, ni haber sido condenado por delito intencional.

Facultades del H. Patronato

- Vigilar la administración y utilización del Patrimonio universitario; así como, los recursos ordinarios y extraordinarios que por cualquier título obtenga la Universidad;
- Designar, de entre sus miembros, su representante en el Consejo Universitario;



- Designar al Auditor Interno y al personal que, conforme al presupuesto, requiera para el cumplimiento de sus atribuciones;
- Dictaminar y opinar ante las autoridades universitarias que corresponda, sobre los asuntos de carácter patrimonial y financiero de la institución;
- Gestionar el mayor incremento del patrimonio de la Universidad, así como el aumento de los ingresos de la institución, por medio de sus programas financieros; o bien, realizar campañas o actividades inherentes, por acuerdo del Consejo Universitario o por solicitud del Rector;
- Dictaminar el proyecto de presupuesto anual de la Universidad, formulado por el Rector, para la aprobación del Consejo Universitario;
- Dictaminar sobre modificaciones al presupuesto aprobado;
- Presentar al Consejo Universitario la cuenta anual del ejercicio del año anterior, dentro de los tres meses posteriores a su conclusión, con el dictamen del Auditor Externo;
- Formular y ordenar la realización del programa de auditorías permanentes o específicas a las distintas dependencias de la Universidad, dando cuenta de sus resultados al Rector y al Consejo Universitario;
- Formular, controlar y actualizar el registro del patrimonio universitario, por medio de los inventarios correspondientes;
- Administrar los bienes y recursos de la Universidad que le sean asignados para el cumplimiento de sus finalidades;
- Rendir, en el mes de febrero, un informe al Consejo Universitario, de las labores realizadas el año anterior;
- Las demás que señale esta ley y sus reglamentos.

Funciones del H. Patronato

El patronato, para la realización de las facultades encomendadas en la Ley Orgánica, llevará a cabo las siguientes funciones:

- Opinar ante el Rector y ante el consejo universitario, sobre los sistemas y procedimientos contables; así como el registro de las operaciones



financieras y presupuestales de la universidad, proponiendo los ajustes y reclasificaciones necesarias para proporcionar información a las autoridades de la misma;

- Opinar sobre los aspectos técnicos y financieros del ejercicio presupuestal;
- Establecer el programa de auditorías periódicas y especiales a cargo del auditor Interno, y emitir su opinión al Rector y al consejo universitario sobre el resultado de las mismas;
- Vigilar se dé cumplimiento a las disposiciones fiscales que afecten a la universidad;
- Coadyuvar con las autoridades de la universidad en todas aquellas actividades que tiendan a la conservación e incremento del patrimonio de la misma;
- Las demás establecidas en la Ley Orgánica, en este Reglamento General y en su manual de organización.

2.4.5 Oferta académica

Carreras de la Universidad de Quintana Roo

División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas

UNIDAD CHETUMAL

Profesional Asociado:

- Seguridad Pública.

Licenciatura:

- Licenciatura en Antropología Social
- Licenciatura en Derecho
- Licenciatura en Economía y Finanzas
- Licenciatura en Sistemas Comerciales



- Licenciatura en Seguridad Pública.

División de Ciencias Políticas y Humanidades

Licenciatura:

- Licenciatura en Lengua Inglesa
- Licenciatura en Relaciones Internacionales
- Licenciatura en Humanidades con opción Terminal en español, Historia y Filosofía.
- Licenciatura Gobierno y Gestión Pública.

División de Ciencias e Ingenierías

Profesional Asociado:

- Turismo Alternativo.
- Redes.

Licenciatura:

- Licenciatura en Manejo de Recursos Naturales
- Licenciatura en Médico Cirujano
- Licenciatura en Farmacia
- Licenciatura en Enfermería
- Ingeniería en Sistemas de Energía
- Ingeniería Ambiental
- Ingeniería en Redes
- Turismo.

Planes de Posgrado

- Programa de maestría y especialidad en economía del sector público.
- Maestría en economía y administración pública.



- Programa de maestría en ciencias sociales. (2008)
- Programa de posgrado en planeación. (2008)
- Maestría en Educación: Didáctica del inglés /tecnología educativa (2008).

División de Desarrollo Sustentable

UNIDAD COZUMEL

Profesional Asociado:

- Profesional Asociado en Alimentos y Bebidas
- Profesional Asociado en Hotelera
- Profesional Asociado en Tecnologías Informática
- Profesional Asociado en Inglés
- Profesional Asociado en Mercadotecnia
- Profesional Asociado en Recursos Humanos

Licenciatura:

- Licenciado en Lengua Inglesa
- Licenciado en Turismo
- Licenciado en Sistemas Comerciales
- Licenciado en Manejo de Recursos Naturales
- Licenciado en Tecnologías de Información.

Maestría:

- Maestría en economía y administración publica

UNIDAD PLAYA DEL CARMEN

- Licenciatura en Gobierno y Gestión Publica
- Licenciatura en Administración Hotelera
- Ingeniería Empresarial



2.5 Conclusión

La Universidad de Quintana Roo es una de las instituciones mejores equipadas en el estado con respecto a los equipos de trabajo y los planes educativos que les ofrece a los estudiantes de la sociedad quintanarroense, así como sus instalaciones; también cuenta con excelentes profesores, con grado de maestría y doctorado. Ofrece a la sociedad una diversidad de carreras como son profesional asociado, ingenierías y maestrías enriqueciendo el plan educativo para brindar una mejor preparación en el aspecto profesional.



CAPITULO III

ESTRUCTURA GENERAL DE LA LICENCIATURA EN

SISTEMAS COMERCIALES



3.-Introducción

En este capítulo realizare una breve reseña de la carrera de Licenciatura en Sistemas Comerciales, mencionando de igual manera cual debe ser el perfil del aspirante, la función que tiene la carrera, sus objetivos, el perfil del egresado y todo lo que implica la aplicación del plan de estudios 2001, plan que cursé durante toda mi estancia de cinco años en la universidad de Quintana Roo.

3.1 Justificación

En la actualidad se presentan cambios radicales hacia los procesos económicos de los países, tanto a nivel interior como exterior, ejemplo de ello nuestro país que presenta múltiples cambios en su economía.

Dentro de esta integración económica el papel de los sistemas de comercialización cobra, cada día, mayor importancia y aumenta de tal forma su cobertura y su especialización que resulta indispensable contar con profesionistas que tengan amplios conocimientos al respecto.

Dentro de este contexto el sureste mexicano y particularmente en la región del Caribe se hace más latente la necesidad de procesos administrativos eficaces y es por ello que la Universidad de Quintana Roo ofrece la Licenciatura en Sistemas Comerciales, para contribuir al fortalecimiento de la entidad mediante la optimización de los procesos de producción y distribución de la zona con el resto del mundo.

3.2 Objetivo curricular de la Carrera.

Dentro de los principales objetivos de la carrera se encuentra formar profesionistas con amplio dominio de conocimientos teóricos y de habilidades prácticas en las áreas de desarrollo y distribución de bienes y servicios, tanto nacionales como extranjeros. De tal manera que puedan aplicarlo en su entorno y



que, bajo un marco de aprovechamiento racional de los recursos y de relaciones comerciales internacionales, contribuyan al desarrollo armónico de la entidad.

3.3 Perfil del Aspirante.

Los aspirantes a ingresar a la licenciatura de Sistemas Comerciales deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura de la Universidad de Quintana Roo.

De preferencia debe tener vocación para el comercio y los negocios, disposición para la comunicación, interés en la comercialización nacional e internacional, debe ser creativo, orientado al liderazgo y disponer de una actitud asertiva.

De igual forma se requiere del gusto de la lectura, la aptitud para redactar, la capacidad de análisis y síntesis para la comprensión de lecturas, el interés por desarrollar buenas relaciones humanas, el razonamiento lógico y numérico para la toma de decisiones estratégicas, la comunicación eficaz en expresión oral, el espíritu emprendedor y creativo para la innovación en la solución de problemas, la capacidad de trabajar en equipo para el bienestar social con base en los valores y principios sólidos comunitarios.

Por otra parte, los aspirantes a la Licenciatura de Sistemas Comerciales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser egresado de las instituciones de educación media superior.
- Haber cubierto todas las materias y presentar el certificado de estudios correspondiente.
- Provenir del área de Ciencias Sociales, Económico-Administrativas o Matemáticas.
- Mantener una actitud abierta ante el trabajo interdisciplinario.



- Tener interés en contribuir al desarrollo socioeconómico regional y nacional, en las áreas de planeación de sistemas comerciales y cadenas productivas.
- Tener una actitud creativa en el contexto empresarial e interés en las relaciones comerciales nacionales e internacionales.

3.4 Perfil del Egresado.

Cuando egreses de la Licenciatura en Sistemas Comerciales estarás capacitado para:

- Analizar y describir los procesos y sistemas de producción y distribución y su interrelación con el resto del sistema económico.
- Implementar alternativas de comercialización que tiendan a un desarrollo equilibrado del sistema.
- Desarrollar sistemas comerciales de bienes y servicios, desde los procesos productivos hasta los de consumo.
- Formular, evaluar e implementar proyectos de sistemas comerciales tanto nacionales como internacionales, en forma aislada o global.
- Manejar los esquemas financieros y de negociación para las instancias comerciales tanto al interior como al exterior del país.

3.5 Ventaja comparativa de la Lic. En Sistemas Comerciales respecto a otras licenciaturas

La carrera de sistemas comerciales es una de las carreras más novedosas creada por la universidad de Quintana Roo, ya que capacita y educa al alumno para crear, organizar y fomentar nuevos negocios y colaborar en el desarrollo de los ya consolidados con un enfoque moderno, utilizando técnicas que ayuden al buen desarrollo de la misma.

La ventaja principal de la carrera en comparación de las otras carreras ofertadas en la universidad es la formación de nuevos líderes y emprendedores de negocios. Por qué si bien tienes las técnicas para maximizar los recursos de una



empresa, también fomenta la iniciativa propia del estudiante para realizar un negocio, siendo nosotros los que de manera más objetiva podemos aplicar lo aprendido en las aulas para nuestro bienestar personal y de nuestro entorno.

3.6 Actividad Profesional.

Como Licenciado en Sistemas Comerciales podrás trabajar:

- En la propuesta y desarrollo de empresas productivas, como propietario o asociado de las mismas.
- En la iniciativa privada, en todas las empresas de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios, al interior y al exterior del país.
- En las asociaciones de empresarios de estas ramas, podrás brindar servicios de asesoría.
- En el sector público en las áreas de industria y comercio, tanto nacional como internacional.
- Asimismo podrás dedicarte a actividades de investigación y docencia.
- Tendrás amplio dominio de los programas de cómputo y del idioma inglés, que permitirán tu desarrollo profesional en cualquier ámbito nacional e internacional al que desees incursionar.

3.7 Organización de la Carrera

El programa académico se basa en principios de flexibilidad curricular orientados a otorgar al estudiante una mayor gama de alternativas curriculares que respondan a sus intereses y a las necesidades del entorno; le otorguen mayor responsabilidad sobre el proceso de aprendizaje y le permitan adquirir los conocimientos, las habilidades y experiencias significativas para su desempeño profesional.

Por esta razón sus cursos están organizados de la siguiente manera:



- Asignaturas Generales.
- Asignaturas Divisionales.
- Asignaturas de Concentración Profesional.
- Asignaturas de Apoyo.

3.8 Plan de Estudios

Asignaturas Generales. Cursos de carácter general, útiles para desarrollar las habilidades necesarias para que los estudiantes amplíen sus horizontes académicos, trabajen y elaboren en forma creativa los contenidos de todos los cursos a lo largo de su carrera.

Cumplen el doble propósito de consolidar conocimientos básicos y constituirse en herramienta intelectual de apoyo al estudiante durante toda su vida académica.

- Lógica.
- Matemáticas.
- Escritura y Comprensión de Textos.
- Seminario de Problemas Regionales.
- Ética

Asignaturas divisionales: Son cursos que se comparten dentro de una misma división académica:

- Ciencias sociales y Económico Administrativas
- Estudios internacionales
- Humanidades
- Ciencias
- Ingeniería



Tiene como objetivo familiarizar a los estudiantes con temática y problemas compartidos por las distintas disciplinas dentro de su área y enfatizar la importancia de la interdisciplinaria para el avance del conocimiento.

- Historia y Cultura Regional.
- Introducción a la Economía.
- Introducción al Estudio del Derecho.
- Teorías Políticas y Sociales.
- Prob. Soc. Contemporáneos.
- Metodología de la Investigación.
- Antropología General.

Asignaturas de concentración profesional:

Estos cursos se refieren al cuerpo teórico- metodológico específico de la carrera, tienen un mayor nivel de especialización temática y mediante estos, el alumno configura su perfil profesional.

- Procesos Administrativos.
- Cálculo y Ecuaciones.
- Estadística Descriptiva e Inferencial.
- Microeconomía.
- Historia Económica Mundial.
- Introducción a la Contabilidad y Análisis de Estados Financieros.
- Matemáticas Financieras.
- Macroeconomía.
- Derecho Mercantil I.
- Contabilidad de Costos.
- Psicología de las Relaciones Comerciales.
- Historia Económica de México.
- Negociación y Mercadeo.
- Análisis de Estados Financieros.
- Derecho Mercantil II.



- Econometría.
- Investigación de Mercados.
- Comercio Internacional I.
- Mercadotecnia I.
- Derecho Fiscal.
- Econometría Aplicada.
- Comercio Internacional II.
- Operaciones Bancarias y Financieras.
- Mercadotecnia II.
- Administración de Ventas I.
- Seminario de Problemas Regionales.
- Planeación Estratégica.
- Desarrollo de Productos.
- Mercadotecnia Internacional.
- Análisis de Mercados.
- Promoción y Publicidad.
- Administración de Ventas II.
- Sistemas de Log. Dist. y Transp.
- Derecho Económico Internacional.
- Seminario de Investigación I.
- Proyectos de Comercialización Internacional I.
- Operaciones Financieras Internacionales.
- Seminario de Investigación II.
- Proyectos de Comercio Internacional II.
- Administración de Recursos Humanos.
- Seminario Temático

Asignaturas de apoyo:

Son cursos que los estudiantes pueden elegir de acuerdo a sus intereses y representan un complemento importante para su formación integral. Pueden ser



asignaturas ofrecidas en áreas distintas a su carrera, o bien actividades universitarias de carácter deportivo, cultural, computación o idioma.

3.9 Mapa Curricular

Licenciatura en sistemas comerciales

ASIGNATURA CLAVE CRÉDITOS

Matemáticas I (cálculo y ecuaciones)	ACP- 102	6
Contabilidad básica y administrativa	ACP- 144	6
Economía y la empresa	ACP- 145	6
Mercadotecnia I	ACPSC -103	6
Matemáticas financieras	ACP- 106	6
Investigación de mercados I	ACPSC -130	6
Derecho mercantil	ACPSC -128	6
Sistemas y logística de distribución y transporte	ACPSC -112	6
Comercio internacional I	ACP- 113	6
Función financiera y análisis de los estados financieros	ACP- 148	6
Comercio internacional II	ACP- 114	6



Promoción y publicidad	ACPSC -116	6
Operaciones bancarias y financieras	ACPSC -106	6
Análisis y evaluación de proyectos	ACPSC -137	6
Psicología en las relaciones comerciales	ACPSC -113	6
Estadística	ACP- 149	6
Seminario de investigación II	ACPSC -145	6
Proyecto empresarial I	ACPSC -136	10
Investigación de mercados II	ACPSC -131	6
Estrategia de producto	ACPSC -132	6
Optativa I de administración	ACPSC -143	6
Optativa II de administración	ACPSC -144	6
Recursos humanos	ACPSC -135	6
Microeconomía	ACP- 107	6
Macroeconomía	ACP- 111	6



Negociación y mercadeo	ACPSC -105	6
Estrategia de ventas	ACPSC -133	6
Derecho fiscal	ACPSC -104	6
Planeación estratégica	ACPSC -110	6
Contabilidad de costos	ACPSC -102	6
Administración	ACP- 146	6
Desarrollo económico regional	ACP- 147	6
Conducta del consumidor	ACPSC -129	6
Optativa I de mercadotecnia	ACPSC -140	6
Proyecto empresarial II	ACPSC -138	10
Seminario de mercadotecnia	ACPSC -139	8
Optativa II de mercadotecnia	ACPSC -141	6
Seminario de investigación I	ACPSC -142	6

La información mencionada en los cuadros anteriores fue tomada de la página de la Universidad de Quintana Roo y corresponde al plan de estudios de 1995. Además de describir el entorno académico



3.10 Explicación de los Planes de Estudios dentro del Desarrollo de la Universidad de Quintana Roo.

A lo largo de los años, la educación ha ido cambiando según la demanda de la comunidad educativa, por lo cual en mi punto de vista particular, la carrera de Sistemas Comerciales se ha visto en la necesidad de adecuar sus mapas curriculares a las necesidades de los estudiantes, un claro ejemplo es que del año 1995 los semestres a cursar para acreditar la carrera eran diez, y en la actualidad son ocho.

Como podemos observar en las tablas cronológicas de la parte superior a estos párrafos, parte de esta modificación es resultado de las adecuaciones de los planes, basándose en las exigencias de la comunidad estudiantil, las necesidades que demanda la sociedad y en específico los empleadores tal como es la implementación y sustitución de ciertas materias que no se apegaban al cien por ciento a los requerimientos de la licenciatura como tal. Así mismo, otro factor ha sido la necesidad de equilibrar la educación de la UQROO respecto a otras universidades del país.

A la educación, debe dedicársele especial atención, por ello en el **Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012 (PND)** destaca el objetivo No. 9 “*Elevar la calidad educativa*” en el que se contemplan cinco criterios: cobertura, equidad, eficacia, eficiencia y pertinencia.

El sistema mexicano de educación superior continuamente realiza esfuerzos por mejorar la calidad de sus servicios, siempre en la búsqueda del fortalecimiento de los cinco criterios señalados en el PND, por ello ha definido diversas estrategias y mecanismos como lo son los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (**CIEES**), el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A. C. (**COPAES**) y todos los **organismos de acreditación reconocidos** por éste. Así mismo se han establecido alianzas



permiten unir esfuerzos en la búsqueda de la excelencia académica como **ANUIES** y el **CUMEX**.

La Universidad de Quintana Roo tiene el compromiso de ofrecer a la sociedad servicios con criterios y estándares de calidad con reconocimiento nacional e internacional, por lo que, como parte de sus estrategias, ha implementado su Sistema Institucional de Gestión de la Calidad.

Basta con solo ver a través del desempeño de esta casa de estudios para darnos cuenta de que la educación constantemente se modifica o más bien se actualiza, para saber que estamos en un mundo cambiante en el cual día a día nacen nuevos conocimientos y se aprenden cosas diferentes, por esto y más, los mapas curriculares han sido modificados en el tiempo, por la necesidad de contar con una visión más enfocada al logro de los objetivos de la carrera.

En mi punto de vista, el haber realizado un ajuste en el número de semestres a cursar ha hecho que el nivel de egresados vaya en aumento con el paso de los años y que la demanda de la carrera haya aumentado año con año.

El haber eliminado materias del plan de estudios 1995 en la elaboración del nuevo plan de estudio 2007, ha sido una estrategia efectiva para enfocar la carrera al logro de objetivos establecidos para esta, así como para alcanzar cubrir el mapa curricular en el tiempo y forma establecidos por la Universidad.

Con el paso de los años y aunque aún sigue siendo objeto de crítica esta máxima casa de estudios, a mi parecer, los planes de estudio deben analizarse constantemente, para detectar los problemas que originan la falta o el bajo rendimiento de egresados, en el entendido de que la adecuación de estos planes sean enfocados a materias relacionadas al cien por ciento a la carrera y no a aquellas que solo sirvan de relleno, puesto que esto entorpece en gran parte el entusiasmo de los estudiantes por mantenerse en el camino y terminar los semestres con amor y dedicación.



Comparando los planes de estudio 1995 y 1997, opino que:

La modificación o adecuación que se le ha hecho al mapa curricular de la Carrera Sistemas Comerciales a lo largo del tiempo, aunque a mi parecer faltan ciertos puntos por actualizar para que esta se acople y se nivele con la calidad de la educación de otras universidades, está siendo atinada e importante en ciertas materia, tal como muestra el desglose siguiente:

- **Teoría y Práctica de la Comunicación:** El implementarla en esta especialidad será de gran ayuda para los aspirantes porque en estos tiempos es muy importante, ya que apoya a la transmisión de la información dentro de un grupo de personas, en el caso de los egresados de la carrera a la que hace mención este capítulo, es vital para hacerse escuchar y entender por su público receptor, así como porque es la base para el alcance de los objetivos, sin ella una idea no puede ser llevada a cabo sino se expresa de la manera correcta. Es una herramienta importante, en mi puesto actual, puesto que sirve de apoyo para hacer que el grupo de trabajo opere de manera sincronizada, enfocando las directrices al alcance de las metas grupales establecidas por la Empresa.
- **Redacción e Investigación Documental:** La anexión de esta materia viene a incorporarse al currículo en un momento oportuno, de manera necesaria, puesto que para poder elaborar una buena campaña publicitaria se requiere de una amplia y correcta investigación de los mercados meta a los que se desea llegar así como conocer sus expectativas del proyecto en cuestión para poder redactar el mensaje idóneo que apoye el producto o servicio de tal manera que logre persuadirse al cliente para que lo compre. Así como también sirve como apoyo a que los futuros licenciados en sistemas comerciales aprendan las herramientas que les marcarán las pautas para una correcta creación de mensajes publicitarios, estrategias y



demás actividades afines a su perfil, para hacerse entender frente a su audiencia y evitar errores entre lo que se dice y se hace.

- **Inglés (Todos los niveles):** Herramienta útil y necesaria en éstas épocas, ya que si en un futuro cercano los licenciados egresados de esta carrera desean ejercer estudios de postgrado en el extranjero, deben dominar este idioma casi al cien por ciento y en ocasiones en su totalidad así como para realizar negociaciones con otras empresas en el exterior. Opino que es muy acertado el haberla convertido en materia obligatoria porque el saber hablar este idioma abre muchas puertas para un mejor presente y futuro, ya que sabemos que es uno de los lenguajes que predomina en el mundo y es la llave para el éxito en negociaciones internacionales.

3.11 Modalidades de Titulación

El alumno se informa de las opciones de titulación para que determine la modalidad que desea solicitar, las opciones de titulación para el alumno son las siguientes:

Titulación por promedio

Para que el alumno se pueda titular por promedio debe cumplir los siguientes requisitos:

- Tener el total de créditos establecidos en el plan de estudios de la carrera que previamente haya cursado.
- Promedio mínimo de 9
- No haber incurrido en ninguna situación de reprobación numérica

Si el alumno cumple con los requisitos previamente señalados deberá:

- Solicitar la modalidad y anexar todos los requisitos de titulación.



Estudios de post-grado

Para que el alumno se pueda titular por estudios de pos-grado debe cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Tener el total de créditos establecidos en el plan de estudios de la carrera previamente haya cursado

Haber aprobado al menos un año de cursos de pos-grado como estudiante de tiempo completo o el 50% de los créditos o asignaturas de una maestría o doctorado o su equivalente en un plan de estudios en el extranjero.

Si el alumno cumple con los requisitos previamente señalados deberá:

- ✓ Solicitar la modalidad, anexar original de la constancia que acredite el curso de pos-grado, número de registro respectivo de la universidad o institución ante la Dirección General de Profesionales y todos los requisitos de titulación

Examen General Para El Egreso De La Licenciatura (EGEL)

Para el alumno se puede titular por examen general debe cumplir los siguientes requisitos:

La titulación por examen general al egresado, permite al alumno obtener el título profesional, mediante un examen de certificación profesional del CENEVAL, que acredita el puntaje y el nivel académico de existencia de acuerdo con los parámetros definidos por el centro.

Una vez acreditado el EGEL, se podrán iniciar los trámites de titulación.

- ✓ Deberá solicitar la modalidad elegida, anexar la constancia emitida por el CENEVAL y todos los requisitos de titulación.



En la carrera de sistemas comerciales todavía no se aprueba esta modalidad.

Trabajo Monográfico

Esta modalidad le permite al alumno obtener el título profesional, mediante la elaboración de un trabajo documental y original relativo al estudio de un asunto particular, de un tema concreto y determinado y podrá presentarse a través de:

Memoria de experiencia profesional: es un informe de las actividades profesionales del pasante durante un periodo no menos de dos años y donde aplique los conocimientos de su área de formación.

Informe pedagógico: consiste en el diseño y elaboración de una propuesta que presente alguna aportación en el campo pedagógico del área de formación del estudiante.

Descripción etnográfica: es la descripción ordenada de los datos empíricos obtenidos en el trabajo de campo.

Participación en proyecto de investigación: Es un informe final acerca de la participación del estudiante en una investigación realizada dentro del área de formación del estudiante.

Investigación documental: Es la revisión y análisis de bibliografía actualizada dentro de un área específica desconocimiento en el ámbito de formación del estudiante. Una vez que el alumno determina el tema concreto a desarrollar deberá:

- ✓ Elaborar el trabajo documental y original relativo al estudio de un asunto en particular.



- ✓ Entregar 6 ejemplares de trabajo monográfico, en público ante jurado.
- ✓ Obtener la mayoría de los votos aprobatorios del jurado respecto a la réplica del trabajo monográfico.

En la carrera de Sistemas comerciales existe una nueva modalidad aprobada por el H. consejo Divisional que es el plan de negocios.

Tesis

Esta modalidad le permite al alumno desarrollar un tema en forma documental respecto a la experiencia académica que constituya una contribución al estudio o solución de algún problema relativo al programa relativo al programa educativo de que se trate y a la formación profesional del estudiante. Será válida la existencia de grupos de pasantes para la elaboración de tesis con un máximo de tres integrantes; los casos de excepción deberán ser autorizados por el Consejo Divisional en el que se encuentre adscrito el programa educativo del pasante.

La sustentación del examen profesional será de manera individual y solamente en casos de excepción deberán ser autorizados exámenes colectivos por el consejo Divisional antes mencionado.

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- Entregar 8 ejemplares de la tesis al Área de Titulación.
- Presentar el examen profesional, exponiendo el tema de la tesis en público y ante el jurado.
- Aprobar el examen profesional, obteniendo la mayoría de los votos aprobatorios del jurado.

En sistemas comerciales existe una nueva modalidad aprobada por el H. consejo Divisional que es el plan de negocios.



3.12 Conclusión

Para ser estudiante de la carrera de Sistemas Comerciales, es necesario ser una persona con vocación para el comercio y los negocios, disposición para la promoción y la publicidad, interés en el comercio nacional e internacional, creatividad, liderazgo.

Así como tener la creatividad necesaria para crear, desarrollar y mantener de pie una empresa cualquiera que esta sea, de igual manera tener la convicción y vocación para desarrollarse en un área administrativa.



CAPITULO IV

**ANTECEDENTES DE LA COMISIÒN PARA LA
JUVENTUD Y EL DEPORTE DE Q.R.**

(COJUDEQ)



4.1.- Presentación

La función de proveer el desenvolvimiento de todas las facultades de los habitantes del estado, contemplando la equidad e igualdad de oportunidades, es atribuida por la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, en su Artículo 8º a la Administración Pública a través de sus instituciones.

La Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo, es el organismo gubernamental, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura, encargado de la generación de condiciones que permitan la conservación de la salud del individuo, el fomento a la cultura del deporte y la participación activa de la juventud quintanarroense en el desarrollo estatal, como factores de modernización y cambio social

Con el objetivo de establecer los criterios de apoyo para el funcionamiento de dicha institución, considerando las bases jurídicas de atribuciones, estructura, objetivos, políticas, determinación de su campo de competencia, deslindamiento de responsabilidades, funciones, actividades, operaciones o puestos en general; la Dirección de Planeación, elaboró el presente Manual de Organización de la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo, como un instrumento administrativo para proporcionar una visión general de la institución, que oriente al personal adscrito y al personal de nuevo ingreso, que permita agilizar sus tareas, eficientar actividades, delimitar las competencias y responsabilidades, evitar las duplicidades funcionales, detectar omisiones en las tareas encomendadas, distribuir las cargas de trabajo y definir los procesos administrativos que en correspondencia con los programas relacionados con Juventud y Deporte, se ejecutan en el estado.

En este sentido, el Manual General de Organización de la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo, integra inicialmente una breve descripción de la evolución, cronológicamente ordenada y detallada, de los cambios que en



su fundamento legal han sufrido diversas instituciones desde hace más de dos décadas para dar lugar a la COJUDEQ.

Seguidamente se localiza la misión y visión de la organización, en donde se concentra, de manera clara y específica, en el primer caso, el propósito o razón de ser de la dependencia y en el segundo caso, el escenario deseado por la COJUDEQ, en el largo plazo.

Así mismo, se citan los ordenamientos o disposiciones jurídicas, tanto federales como estatales, de los que se derivan las atribuciones de la Comisión.

Posteriormente se encuentran las atribuciones otorgadas a la Comisión, por el Ejecutivo Estatal, de manera textual y completa, tal y como se encuentran, en el Periódico Oficial de la Federación de nuestro Estado, publicado con fecha 20 de marzo de 2002, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica de la Administración Pública

Por otra parte, se localiza la estructura orgánica, la cual corresponde a los señalamientos de puestos y niveles jerárquicos, existentes en la Comisión, hasta nivel de Jefatura de Departamento, en correspondencia a su representación Gráfica plasmada en el organigrama, tanto en lo que se refiere a la naturaleza de las Direcciones y Jefaturas de Departamento como a su nivel jerárquico y orden de presentación.

Por último se describen los objetivos y funciones de cada dirección y departamento, existentes para el cumplimiento de las actividades que por atribución, le corresponde a la Comisión.



4.2 La Misión y la Visión

Misión:

Un organismo encargado de prestar atención y servicios integrales a la juventud y el deporte de Quintana Roo, para fomentar entre la población la práctica del deporte y la cultura física, como factores fundamentales de integración social, cohesión familiar, realización individual, superación física e intelectual.

Visión:

Consolidarnos como un organismo líder en Quintana Roo, con presencia regional y nacional, reconocido por brindar atención integral de calidad a la juventud y el deporte y por fomentar entre la población la práctica del deporte y la cultura física, como factores fundamentales de integración social, cohesión familiar, realización individual, superación física e intelectual, consciente de la problemática juvenil y deportiva estatal, habiendo incorporado a sus programas de trabajo, la participación activa de los jóvenes y deportistas quintanarroenses.

4.3. Antecedentes

En el estado de Quintana Roo, el primer antecedente de la Comisión para la Juventud y el Deporte, se ubica en el edificio mismo, que actualmente alberga la institución, pues el inmueble, domicilio legal de nuestro organismo, cuenta con un antecedente histórico de más de dos décadas.

Institucionalmente, el INJUVE, que posteriormente pasó a ser el Consejo de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA), se constituye como el primer antecedente de la Comisión.



En el año de 1981, fue fundado el Consejo Estatal del Deporte, por Decreto publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo del día 30 de noviembre de ese año de 1981.

Posteriormente, mediante Decreto de fecha 12 de julio de 1989, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo del día 14 de julio de ese mismo año, se creó el Instituto Quintanarroense de la Juventud y el Deporte, como un organismo administrativo desconcentrado de la entonces Secretaría de Educación y Cultura Popular del Estado, derogando en su Artículo Segundo Transitorio el Decreto publicado el día 30 de noviembre de 1981 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con el cual se había creado el Consejo Estatal del Deporte. Asimismo, dentro del mismo Decreto se creó el Instituto Quintanarroense del Deporte como una Unidad Administrativa dependiente del Consejo Quintanarroense de la Juventud y el Deporte.

Mediante Decreto de fecha 15 de noviembre del año 2000, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo de fecha 21 de noviembre del mismo año, se creó el Instituto Quintanarroense del Deporte como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura, abrogando en su artículo segundo transitorio el Decreto de fecha 12 de julio de 1989 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo del día 14 de julio de ese mismo año, que creó el Instituto Quintanarroense de la Juventud y el Deporte

En la actualidad, la institución encargada de promover y fomentar entre la población la práctica del deporte y la cultura física, como factores fundamentales de integración social, cohesión familiar, realización individual en el plano deportivo, atención a la Juventud, superación física e intelectual, solidaridad y apego de los quintanarroenses a los principios nacionalistas que nos identifican a nuestras propias y particulares tradiciones, es la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo, Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y



patrimonio propios, sectorizada a la Secretaría de Educación y cultura, mediante Decreto de fecha 20 de marzo del 2002, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo de la misma fecha, abrogando y, por lo consiguiente, dejando sin efectos los Decretos de creación del Instituto Quintanarroense del Deporte, así como del Consejo Quintanarroense de la Juventud.

4.4 Marco Jurídico

El Marco Jurídico se constituye por la relación de ordenamientos o disposiciones jurídicas de las que se derivan las atribuciones de la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo, que en su conjunto, sustentan su creación y operación. Dichas disposiciones se encuentran contenidas en:

4.5 Disposiciones Generales

- ✓ Constitución política de los Estado Unidos Mexicanos
- ✓ Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte
- ✓ Ley Federal del Trabajo
- ✓ Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo
- ✓ Programa Nacional de Desarrollo Sectorial que como parte de la Gestión Pública Federal, se desprenda del Plan Nacional de Desarrollo vigente.
- ✓ Programa Sectorial que en Materia Educativa se instrumente a nivel Federal y Estatal



4.6 Disposiciones Estatales

- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
- ✓ Ley de Educación.
- ✓ Ley Estatal de Cultura Física y Deporte
- ✓ Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal
- ✓ Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Estatal
- ✓ Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Quintana Roo
- ✓ Ley de Responsabilidades de los Servidores Público del Estado de Quintana Roo.
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo
- ✓ Reglamento de la Ley de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo
- ✓ Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Quintana Roo
- ✓ Reglamento Interior de la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo.
- ✓ Decreto de fecha 20 de marzo de 2002, por el que se crea la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo.
- ✓ Decreto número por el que se establezca el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal del año vigente.
- ✓ Plan Estatal de Desarrollo o el que lo supla aun cuando su nomenclatura sea distinta.



- ✓ Programa Estatal de Desarrollo Sectorial que como parte de la Gestión Pública Estatal, se desprenda del Plan Estatal de Desarrollo vigente o del que lo sustituya, aun cuando su nomenclatura sea distinta.

4.7 Atribuciones

Con base en su Decreto de Creación y en total cumplimiento a las disposiciones jurídicas vigentes, la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo, tiene como atribuciones para el cumplimiento de su misión:

- I. Ejecutar en el ámbito de su competencia, las políticas nacionales y Estatales de la juventud y el deporte, que permitan incorporar plenamente a los jóvenes y deportistas al desarrollo de las actividades que la federación promueve para una integración nacional sobre temas que nos conciernen a todos.
- II. Ejecutar la política estatal de la juventud y el deporte, en términos del Plan Estatal de Desarrollo.
- III. Asesorar al Ejecutivo Estatal en la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud y el deporte de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Nacional de la Juventud y al Plan Nacional del Deporte;
- IV. Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como de las autoridades federales, municipales y de los sectores social y privado, cuando así lo requieran, en temas concernientes a juventud y el deporte;
- V. Promover coordinadamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Paraestatal, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de los jóvenes y deportistas, así como sus expectativas sociales, culturales y derechos;



- VI.** Fungir como representante del Gobierno Estatal, en materia de juventud y deporte, ante el Gobierno Federal y los Municipios, Organizaciones Privadas, Sociales y Organismos Internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Ejecutivo Estatal participe.
- VII.** Formular el Programa Estatal de la Juventud y el Deporte.
- VIII.** Establecer la Unidad para el Desarrollo del Deporte de Alto Rendimiento.
- IX.** Promover la conformación del Consejo de Jóvenes y Deportistas Destacados; así como la creación del Salón de Reconocimiento al Honor Juvenil y Deportivo.
- X.** Establecer un Fondo Estatal de Apoyo Económico para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte, con la finalidad de atender necesidades urgentes e inaplazables de las organizaciones que se encuentren debidamente regularizadas y de otras que implementen programas de promoción y fomento de actividades juveniles, así como de todas aquellas actividades deportivas que sean en beneficio de la niñez, juventud, discapacitados, adultos y personas de la tercera edad.
- XI.** Definir y aplicar los sistemas que propicien un vínculo más estrecho y expedita comunicación entre el Estado, los Municipios, los jóvenes y los deportistas, en aras del perfeccionamiento permanente del sistema de participación democrática, que dé sustento al firme propósito gubernamental de procurar el constante mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de nuestra población.
- XII.** Fomentar la práctica de actividades diversas, que propicien la superación física, intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud y los deportistas;
- XIII.** Implementar un programa estatal de becas, incentivos y reconocimientos a jóvenes que por su dedicación y empeño, destaquen



en las áreas científicas, tecnológicas, culturales y artísticas; y en el caso de los deportistas, a todos aquellos cuyos méritos les hagan destacar en el deporte de alto rendimiento;

- XIV.** Proponer e implementar programas de capacitación y desarrollo deportivo tendientes a mejorar el nivel competitivo de nuestros deportistas;
- XV.** Concertar acuerdos de colaboración y coordinación con el Instituto Mexicano de la Juventud, la Comisión Nacional del Deporte, así como con las autoridades federales, estatales y municipales, para promover la participación de los sectores social y privado, en las políticas, acciones y programas tendientes al desarrollo integral de la juventud y del deporte;
- XVI.** Promover la colaboración y coordinación interinstitucional con organismos gubernamentales y de cooperación, en el ámbito estatal y nacional, como mecanismo eficaz para fortalecer las acciones a favor de la juventud y el deporte;
- XVII.** Celebrar, a través del Presidente, acuerdos y convenios de colaboración y coordinación, con organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales para el desarrollo de proyectos que beneficien a la juventud y el deporte;
- XVIII.** Realizar, promover y difundir estudios de investigaciones sobre la problemática y características juveniles;
- XIX.** Recibir y canalizar propuestas, sugerencias e inquietudes de la juventud y los deportistas a los organismos públicos, privados y sociales que correspondan;
- XX.** Formular, proponer, difundir y ejecutar el programa y la política estatal del deporte y la cultura física en el ámbito extraescolar;



- XXI.** Regular, en el ámbito extraescolar dentro del territorio del Estado de Quintana Roo, la aplicación de los lineamientos sobre comités deportivos y formas de participación individual y colectiva;
- XXII.** Establecer, en coordinación con las organizaciones deportivas de nuestra entidad, la forma y términos en que se integrará la representación de nuestros deportistas en torneos regionales, nacionales e internacionales.
- XXIII.** Promover la construcción, rehabilitación, conservación y mejoramiento de las instalaciones y servicios deportivos y juveniles de nuestra entidad, con base en la actualización permanente del censo de la infraestructura existente.
- XXIV.** Establecer el Registro Estatal de la Juventud y el Deporte, a través de un sistema de información que facilite la actualización y consulta de datos referentes a jóvenes destacados, deportistas, entrenadores, organizaciones, instalaciones y programas juveniles y deportivos.
- XXV.** Auxiliar a las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal en la difusión y promoción de los servicios que preste a la juventud y a los deportistas, cuando así lo requieran.
- XXVI.** Prestar los servicios que se establezcan en los programas que formule la Comisión, de acuerdo a las atribuciones que le señale su Reglamento Interior.
- XXVII.** Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de los jóvenes y deportistas de la Entidad, en los distintos ámbitos de acontecer estatal, nacional e internacional.
- XXVIII.** Administrar, preservar y fomentar, a través del Presidente, el patrimonio de la Comisión.
- XXIX.** Administrar, por conducto del Presidente, las fuentes de financiamiento para el cumplimiento de su objeto.



- XXX.** Promover programas y cursos de capacitación sobre diferentes temas que generen información y productividad para los jóvenes, en la salud, el trabajo, la escuela, el arte, la recreación y las ciencias.
- XXXI.** Realizar conferencias, talleres, cursos, foros y conciertos que estén dirigidos a los jóvenes, que tengan como finalidad la recaudación de fondos para el financiamiento de programas de atención a la juventud.
- XXXII.** Las demás que le sean asignadas por la H. Junta Directiva, las que le confiera la Secretaría de Educación, así como las que le otorgue su Decreto de Creación, su Reglamento Interior y otras disposiciones aplicables.

4.8. Estructura Orgánica

Tomando en cuenta los objetivos y atribuciones conferidas a la Comisión para la Juventud y el Deporte en Quintana Roo, se considera que la siguiente estructura orgánica es la adecuada para alcanzar el cumplimiento de la Misión y Visión que se han planteado.

Dicha estructura orgánica, se compone de 31 unidades administrativas de las cuales cinco tendrán la jerarquía administrativa y funcional de Direcciones y 26, se constituirán como Jefaturas de Departamento adscritas a las respectivas Direcciones.

4.8.1 PRESIDENCIA

SECRETARIA PARTICULAR
COORDINACIÓN DE RELACIONES PUBLICAS E IMAGEN
COORDINACIÓN JURÍDICO CONSULTIVA
SECRETARIA TÉCNICA
REPRESENTACIÓN ZONA NORTE
COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA
ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA



4.8.2 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JUVENILES
DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y APOYOS A LA JUVENTUD
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEPARTAMENTO DE EVENTOS Y CERTÁMENES
JUVENILES

4.8.3 DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE

UNIDAD PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE DE ALTO
RENDIMIENTO
DEPARTAMENTO DE DEPORTE PARA TODOS
DEPARTAMENTO DE DEPORTE ESTUDIANTIL
DEPARTAMENTO DE DEPORTE ASOCIADO
DEPARTAMENTO DE TALENTOS DEPORTIVOS
DEPARTAMENTO DE MEDICINA Y CIENCIAS APLICADAS AL
DEPORTE
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN
DEPARTAMENTO DE MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN DEL
DEPORTE

4.8.3 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES

4.8.5 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



Secretaría Particular

Objetivo

Asistir al titular de la Comisión en la organización y realización de sus funciones ejecutivas, el manejo oportuno y en armonía de la agenda institucional y personal y la coordinación y operación diaria de las áreas adscritas y adjuntas al Despacho.

Coordinación de Relaciones Públicas e Imagen

Objetivo

Promover, gestionar y difundir ante instituciones públicas, privadas y a la sociedad en general, los programas, proyectos, acciones, objetivos, funciones y resultados de la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo

Órgano de Control y Evaluación Interna

Funciones contenidas en el manual de la secretaria de la contraloría.

Coordinación Jurídica Consultiva

Objetivo:

Planear, coordinar y ejecutar las actividades legales de la comisión para el cumplimiento de sus fines, así como para la defensa y custodia de su patrimonio interviniendo judicial y administrativamente en la defensa de sus intereses particulares; compilar todas y cada una de las disposiciones jurídicas relacionadas con el organismo público, además de brindar asesoría jurídica y legal a todas las unidades o áreas administrativas en las consultas que le sean formuladas.

Secretaría Técnica

Objetivo:

Asesorar y sugerir al titular, estrategias de gestión ante dependencias y autoridades de la administración pública federal y estatal, el sector social y privado, para lograr la concertación de programas y proyectos interinstitucionales en materia de juventud y deporte.



Representación Zona Norte

Objetivo

Coordinar la incorporación, integración y adopción de los programas de deporte y juventud de la Comisión, en la zona norte del estado, con la finalidad de atender los rezagos de atención a todos los jóvenes y deportistas de la Zona Geográfica que comprende los municipios de Lázaro Cárdenas, Cozumel, Isla Mujeres y Benito Juárez.

Coordinación de Informática

Objetivo

Asistir a todas las áreas de la Comisión en el incremento de su rendimiento mediante la aplicación de la tecnología de la información y promover un creciente empleo de las computadoras como herramienta eficiente y flexible que permita la solución eficiente y óptima de las necesidades particulares de las diferentes direcciones y departamentos.

Dirección de Atención a la Juventud

Objetivo:

Reconocer y valorar la capacidad y naturaleza de todo joven quintanarroense considerándolo actor estratégico para el desarrollo del Estado y operar los programas de Atención a la Juventud con aplicación en todos los municipios de nuestro Estado de acuerdo a los lineamientos establecidos, creando los mecanismos de coordinación y concertación que garantizan la adecuada atención a las demandas y características locales.

Departamento de Educación y Cultura

Objetivo:

Desarrollar y promover permanentemente la ejecución de programas, servicios y estrategias de sensibilización, capacitación, orientación y formación a



los programas de la Comisión, en colaboración con instituciones educativas y organismos relacionados con educación y cultura.

Departamento de Participación y Apoyos a la Juventud

Objetivo

Dar seguimiento a los planes, programas y certámenes encaminados a otorgar espacios de expresión y reconocimientos a los jóvenes quintanarroenses.

Departamento de Servicios Juveniles

Objetivo:

Crear, proporcionar, promover y difundir, actividades y servicios, encaminados a satisfacer las necesidades e inquietudes de la juventud, procurando con esto proporcionarles alternativas para un mejor aprovechamiento de su tiempo libre.

Departamento de Eventos y Certámenes Juveniles

Objetivo:

Organizar, impulsar y difundir la celebración de eventos y certámenes de participación juvenil que realice la Comisión por si y/o en coordinación con otras instituciones públicas estatales y federales y privadas.

Dirección de Promoción y Desarrollo del Deporte

Objetivo:

Definir y establecer estrategias que se traduzcan en acciones y apoyos equitativos y cualitativos que coadyuven al mejoramiento de las prácticas deportivas en coordinación con organizaciones públicas y privadas, para alcanzar los objetivos institucionales en materia deportiva.



Unidad para el Desarrollo del Deporte de Alto Rendimiento

Objetivo:

Detectar, concentrar, desarrollar, impulsar y evaluar los talentos juveniles en las diversas disciplinas deportivas, para fortalecer el nivel competitivo del deporte quintanarroense.

Departamento de Deporte Para Todos

Objetivo:

Fomentar y promover la actividad física y el deporte en colonias populares, áreas rurales y municipales en el estado, fomentando la conservación de las tradiciones regionales y el impulso de la activación física, en pro de una cultura deportiva

Departamento de Deporte Estudiantil

Objetivo:

Propiciar y difundir entre los estudiantes la cultura del deporte y la actividad física en los diversos niveles educativos, fomentando la realización de proyectos conjuntos entre las instituciones públicas y privadas para fortalecer las estructuras estatales y municipales de los consejos estudiantiles, mejorando su operación y extendiendo sus beneficios a la población escolar del Estado.

Departamento de Deporte Asociado

Objetivo:

Operar las líneas de acción definidas para la atención de las asociaciones deportivas en el estado, organizando y apoyando la celebración de eventos deportivos y cívico deportivo que se requieran, tanto en el ámbito local, municipal y estatal y promoviendo la regularización jurídica de las asociaciones deportivas federadas



Departamento de Talentos Deportivos

Objetivo:

Organizar, ejecutar y promover los programas del seguimiento de los deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y deporte paralímpico, e impulsar su participación en la olimpiada juvenil y eventos que motiven la promoción y desarrollo de los talentos deportivos.

Departamento de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte

Objetivo:

Contribuir a elevar el nivel competitivo por medio de la evaluación, atención médico deportiva, la investigación y el desarrollo de las ciencias aplicadas al deporte, brindando atención integral a los deportistas destacados en los centros especializados en medicina y ciencias aplicadas al deporte.

Departamento de Formación y Capacitación

Objetivo:

Ampliar y fortalecer las opciones formativas de los instructores y promotores voluntarios de la Comisión, mediante capacitación en el campo de la cultura física y el deporte.

Departamento de Mercadotecnia y Comercialización del Deporte

Objetivo:

Promover y gestionar ante instituciones públicas, privadas y sociales el financiamiento alternativo de los programas y eventos de cultura física y deporte a cargo de la Comisión, a través de acciones de mercadotecnia y comercialización de la imagen de los talentos deportivos del estado.



Dirección de Administración y Finanzas

Objetivo:

Administrar y Otorgar los recursos financieros, humanos y materiales para el óptimo desarrollo normativo y operativo de las direcciones, departamentos y áreas que integran en forma conjunta la Comisión de la Juventud y el Deporte.

DEPARTAMENTO EN EL QUE ME DESEMPEÑO

Departamento de Recursos Humanos

Objetivo:

Procurar y administrar, los recursos humanos de las unidades administrativas de la Comisión, y ejecutar las medidas administrativas que indique la normatividad vigente en materia de Administración de recursos humanos.

Funciones:

- I. Coordinar, Dirigir y controlar la operación del sistema de administración, remuneración y desarrollo de personal adscrito a la Comisión, en congruencia con las políticas, normas, objetivos y programas emitidos.
- II. Ejecutar la aplicación de la política de sueldos y salarios para la correcta administración de los recursos humanos de la Comisión, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- III. Vigilar las normas y políticas de administración del personal adscrito a la Comisión para la Juventud y el Deporte, así como supervisar su cumplimiento.



- IV.** Coordinar y dirigir los sistemas de reclutamiento, selección, contratación, capacitación, desarrollo, bajas, permutas, renunciaciones, conforme a la normatividad emitida por las autoridades competentes.
- V.** Coordinar las políticas y lineamientos para la aplicación de las sanciones administrativas, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, así como la operación de los sistemas y estímulos y recompensas que se determinen.
- VI.** Coordinar y supervisar los mecanismos diseñados para la implantación de los sistemas de cambios, permutas, asignación de personal y remuneración optimizando los sistemas de personal.
- VII.** Coordinar, instrumentar, implantar y supervisar los sistemas, normas y procedimientos desarrollados en materia de Administración de los Recursos Humanos.
- VIII.** Dirigir, planear y aplicar los estudios tendientes a desarrollar las potencialidades de los recursos humanos de la Comisión.
- IX.** Supervisar el cumplimiento de las aportaciones que fijan las leyes para que los trabajadores gocen de los servicios sociales.
- X.** Recibir las solicitudes de creación de nuevas plazas de las áreas del organismo y coordinar la elaboración de las repercusiones presupuestales de estos movimientos.
- XI.** Administrar los recursos materiales y humanos del departamento.



- XII.** Elaborar los informes de trabajo del departamento y presentarlos a la Dirección de Administración y Finanzas para la revisión y aprobación correspondiente.

- XIII.** Las demás que le asigne la Dirección de Administración y Finanzas y las que se establezcan en las normas y lineamientos jurídicos y administrativos de la Comisión.

Departamento de Recursos Financieros

Objetivo:

Establecer y operar un sistema de administración de recursos financieros que comprenda el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos que permitan evaluar, procesar y exponer los hechos económicos y financieros que involucran el patrimonio de la Institución con la finalidad de proporcionar información financiera, presupuestal, programática y económica confiable; que reúna las características de utilidad, confiabilidad, racionalidad y claridad, que sirva de base para la toma de decisiones.

Departamento de Recursos Materiales

Objetivo:

Ejecutar la política de adquisiciones de bienes y servicios de la Comisión y distribuir en tiempo y forma los requerimientos de materiales y suministros necesarios para la operatividad óptima de las Unidades de la Comisión.

Departamento de Servicios Generales

Objetivo:

Coordinar, controlar y brindar la prestación de los servicios generales básicos y de apoyo para todas las Unidades de la Comisión.



Dirección de Planeación y Desarrollo

Objetivo:

Formular y elaborar planes y programas estratégicos que cumplan con la normatividad en materia de juventud y deporte que atiendan de manera integral las necesidades actuales de estos dos sectores

Departamento de Planeación.

Objetivo:

Desarrollar y aplicar metodologías para la realización de los Procesos de Programación, Presupuesto e integración del Programa Operativo Anual de la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo., que le permitan el cumplimiento de sus objetivos.

Departamento de Infraestructura

Objetivo:

Diseñar proyectos y estrategias de infraestructura necesarias para la práctica del deporte y la recreación de la juventud.

Departamento de Desarrollo Institucional.

Objetivo:

Coadyuvar al desarrollo eficiente y eficaz de la organización, sistemas y procedimientos de las dependencias de la Comisión, a efecto de contribuir a su mejor desempeño y competitividad en su ámbito de acción.

Departamento de Evaluación y Seguimiento

Objetivo:

Evaluar e informar los avances y resultados de las actividades para el mejoramiento de los programas y servicios de la COJUDEQ.



4.9 FUNCIONES QUE REALIZO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

El Departamento de Recursos Humanos, es el área encargada de coordinar los recursos humanos, enfocando a estos hacia la planeación del empleo, con miras de lograr mejores relaciones laborales y prestaciones que tiendan a mejorar el desempeño de los trabajadores. Aplicando las acciones necesarias que permitan tramitar en tiempo y forma las nóminas del personal con el fin de garantizar el pago oportuno de las remuneraciones de cada trabajador de la dependencia.

Todo basándose siempre en las políticas, normas y procedimientos que se requieren para el buen funcionamiento de los recursos humanos que integran la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo.

Funciones Básicas

- Verificar, validar y operar la aplicación de los controles de puntualidad y asistencia e incidencia del personal, analizando las irregularidades en que incurra el trabajador determinando las sanciones, así como de la aplicación de los estímulos correspondientes.
- Apoyo en la elaboración del Programa Anual de Vacaciones y pago de prima vacacional, al personal de la Institución.
- Actualizar las carpetas de documentación personal de cada trabajador.
- Elaborar y tramitar los formatos y/o medios establecidos del ISSSTE e informar los movimientos de personal por altas, bajas y modificaciones de salario.



- Apoyar en la elaboración y envío oportuno al ISSSTE, FOVISSSTE, SAR, Compañía Aseguradora y otras dependencias que correspondan, de la información, documentación del personal, para el pago oportuno de las aportaciones y deducciones de dichas dependencias.
- Elaboración y expedición de constancias de ingresos y de servicios, credenciales de identificación y otros documentos solicitados por el personal.
- Dar apoyo y asesoría en materia de seguridad social a las diferentes áreas del Organismo.
- Apoyo durante la elaboración de nómina del personal.
- Pago de Becas de Centros Interactivo y Poder Joven Radio.
- Recibir, actualizar y archivar todos los documentos generados en el departamento, así como la enviada por las demás áreas.
- Elaborar formatos F1 y F2 de los sistemas de la contraloría sobre movimientos de los trabajadores.
- Coordinar e implementar el Sistema de equidad y género.
- Apoyar en la elaboración y actualización de la plantilla de personal a principios de cada semestre, de acuerdo a las normas y lineamientos establecidos.
- Vigilar que los servicios y las prestaciones al personal, derivados de las Condiciones Generales de Trabajo y demás disposiciones aplicables, se tramiten correcta y oportunamente para su otorgamiento.



- Realizar la solicitud de material de oficina e impresión al Departamento de Recursos Materiales.

4.10 Fortalezas y Debilidades del Departamento de Recursos Humanos de la COJUDEQ:

Fortalezas

- Cuenta con equipo y un sistema para la realización de la nómina.
- Cuenta con un Equipo joven de trabajo.
- Cuentan con un equipo actualizado para el registro de asistencia del personal.

Debilidades

- La elaboración y los cálculos de la nómina tienden a ser muy operativos y poco sistemáticos, lo que origina errores frecuentes y con esto la optimización de tiempos es poca.
- La estructura orgánica, está incompleta, ya que la Subdirección de Recursos Humanos, no maneja una bolsa de trabajo, y por lo consiguiente, no hay una función de Reclutamiento y Selección de personal.
- Su organigrama funcional proyecta irregularidades, pues existen puestos propios de personal de confianza adjudicados a elementos adscritos por contrato tipo eventual.
- El flujo de información con las Instituciones Bancarias que manejan las aportaciones del SAR es deficiente.

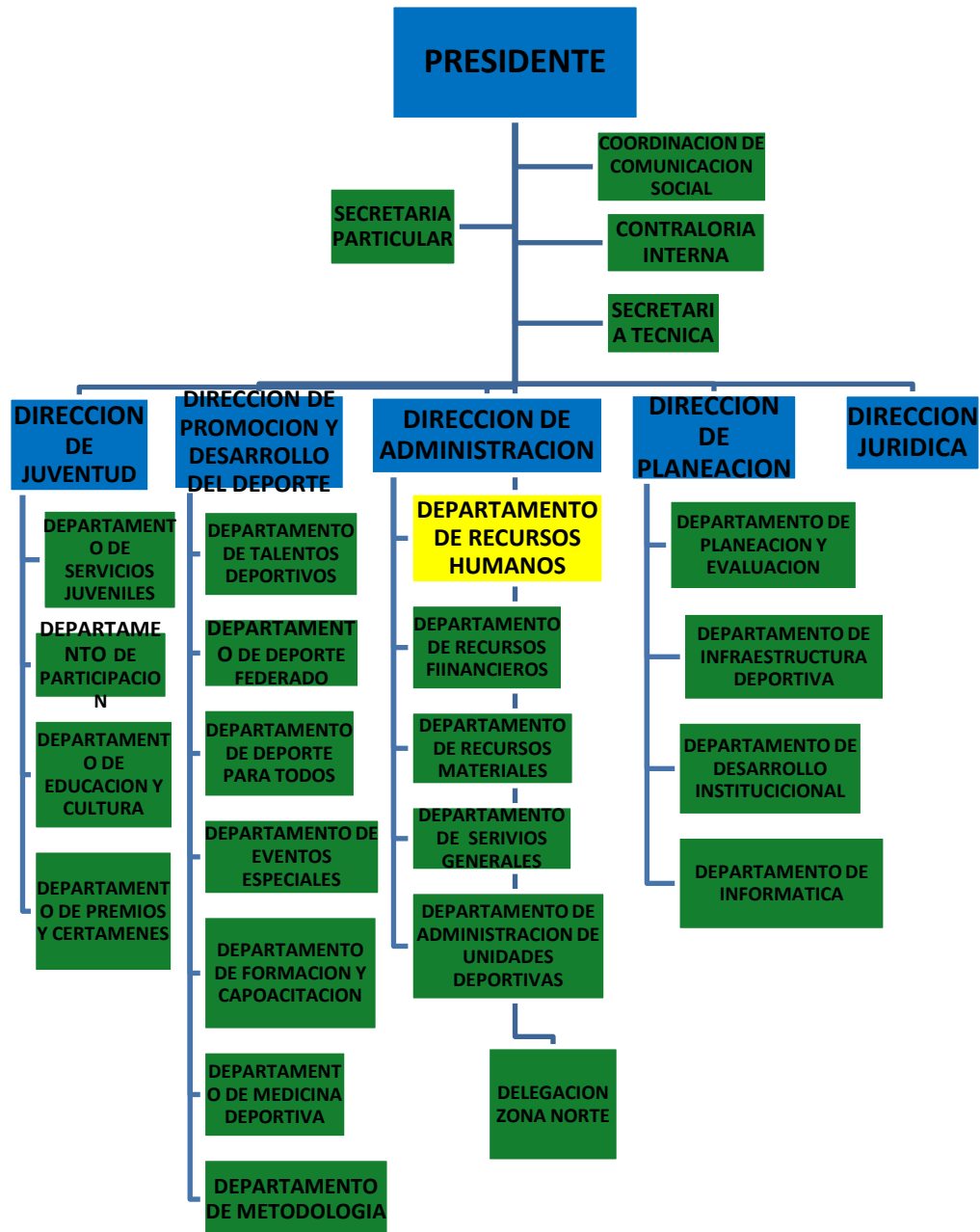


- Carecen de un catálogo de puestos y por lo tanto de una definición de perfil para cada uno.
- Los puestos de nivel alto en los diferentes departamentos muchas veces es ocupado por una persona cuyo perfil no corresponde o no es el más adecuado para ocupar determinado puesto.

4.11 Organigrama de la COJUDEQ



ORGANIGRAMA DE LA COJUDEQ





CAPITULO V

**EXPERIENCIA LABORAL Y SU RELACION CON LA
CARRERA DE SISTEMAS COMERCIALES**



5. Introducción.

Inicie mis labores profesionales dentro de la Comisión Para la Juventud y el Deporte del Estado de Quintana Roo (COJUDEQ) el 01 de agosto del año 2005, específicamente en el Departamento de Recursos Humanos, que pertenece al Área Administrativa con el puesto de Auxiliar Administrativo, cabe mencionar la carrera me dio un amplio panorama para mi formación y superación personal; tanto en lo social, económico y administrativo.

El área Administrativa de toda dependencia sea Pública o Privada, es una de las principales y es de la cual dependen totalmente el buen funcionamiento de ella, porque es la encargada de los pagos del personal y de los servicios con los que cuenta la dependencia, la contratación de trabajadores la compra y suministro de material a todas las aéreas.

Por lo que en este capítulo deseo abordar la manera en que me han servido los conocimientos adquiridos de todas las materias cursadas durante mi estancia en las aulas de la Máxima Casa de Estudios que es la Universidad de Quintana Roo, en la Carrera de Sistemas Comerciales y mi actual desempeño en la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo (COJUDEQ).

5.1 Aplicación del Plan de Estudios de la Lic. En Sistemas Comerciales

Dentro de las asignaturas que puedo hacer mención en especial ya que me han ayudado a desarrollarme de manera satisfactoria en el área laborar son las siguientes:

- **Escritura y Compresión de Textos.:** Creo que es una materia básica ya que me ha ayudado para la elaboración de documentos y oficios diversos que me solicitan por el Jefe del Departamento, ya que te enseña cómo manejar la correcta expresión verbal o escrita y sobre todo comprender lo



que realmente requiere el escrito para que tenga un alto nivel de comprensión.

- **Ética:** Esta asignatura se ve reflejada en todos nuestros actos, determinan nuestra integridad como persona y como trabajadores, siempre enfocado a dirigirse con respeto hacia los demás, guardando la discreción ante el manejo de información que se nos confiere.
- **Administración de Recursos Humanos:** Nos permite saber llevar un buen control de archivos y organizar documentos de los trabajadores así, para saber diferenciar cuales son los procesos administrativos que se llevan a cabo en una oficina dentro y fuera de ella. Esta es una de las principales materia que me han ayudado, para el trato con todos los trabajadores de la comisión.
- **Procesos Administrativos:** Me ha permitido la relación directa con el área administrativa, así como identificar los objetivos de la Comisión, aplicando siempre un Plan de trabajo donde se determinen las actividades que se llevaran a cabo en cada área.
- **Matemáticas Básicas:** Para la realización de nóminas de becarios de centros interactivos, así como en el apoyo de elaboración de nómina.
- **Operaciones bancarias:** Esta asignatura me facilita el manejo de los pagos que hacen en diversos bancos, en la manera de cómo llenar, cheques y cómo manejar las cuentas bancarias y hacer las transacciones que a veces nos solicitan.
- **Ingles básico:** esta asignatura me ha facilitado la comunicación con deportistas extranjeros que asisten a nuestros diversos eventos deportivos,



los cuales muchas veces solicitan información en el área administrativa, para ver sobre el pago de apoyos y otras cuestiones deportivas.

- **Seminario de Problemas Regionales:** asignatura que tiene como finalidad de que el estudiante adquiriera la habilidad para analizar los problemas concretos del estado. Por lo que me ha ayudado para comprender las grandes necesidades de algunos niveles sociales y zonas del estado, apoyando a jóvenes de bajos recursos a integrarse al Sistema de Centros Interactivos y Radio Poder Joven, por lo que reciben una beca simbólica.

El campo laboral donde te desempeñas como egresado, es el que te da las pautas para darte cuenta que tanto aplicas tus habilidades adquiridas durante tu formación académica, y de esta manera te impulsa a seguir desarrollándote cada día más como profesional.

Así mismo me permito mencionar el tiempo que dedican cada uno de nuestros Profesores, los cuales tiene la calidez y el afán de enseñarnos cada uno de los métodos, procedimientos para ser aplicados y para superar los retos que se nos presentan tanto profesionales así como personales.

5.2 Experiencia Profesional Personal

A ver estudiado la Licenciatura me ha servido para enfocarme a desarrollar habilidades adicionales al programa establecido y aplicarlas en el ámbito laboral, como ser una persona responsable, emprendedora, y contar con iniciativa propia ante las dificultades o situaciones que se me presentan día a día en el trabajo, y con los conocimientos adquiridos he buscado darle solución a los mismo de la manera más profesional y ética posible.

La Licenciatura de Sistemas Comerciales, es una carrera muy completa, que tiene el objetivo de dar una formación académica amplia, y que nos da la



posibilidad de desempeñarnos en diversas aéreas tanto en el terreno público como el privado, y que todas las herramientas que nos proporcionan durante los años cursados, nos permite tener los suficientes soportes para el avance y desarrollo profesional dirigido a cubrir en el campo laborar.

A lo largo de mi experiencia laboral en la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo me he ido constatando de una serie de rasgos de actitud y carácter, junto a algunas cualidades personales, enormemente valoradas por el entorno que me rodea en esta dependencia.

Probablemente puedan pensarse que tales rasgos, que indicaré a continuación, consisten en generalidades, aplicables por tanto a cualquier profesional e incluso en muchos casos a cualquier persona en su vida. Puede tener ello algo de cierto, pero estoy convencida que estas características son especialmente convenientes para el profesional de Recursos Humanos, dada la singularidad de ésta, al menos en la manera que yo la concibo. No quisiera que de mis palabras se dedujera una simplificación trivial de una función an compleja y difícil como ésta, que demanda cada vez más al profesional un nivel de exigencia casi imposible de alcanzar.

Por lo que hay ciertas características que pienso deben poseer las personas designada s a un departamento de Recursos Humanos:

1.- La ética, la integridad por encima de todo. Si hay personal al que debe exigírsele integridad es a la de Recursos Humanos, precisamente porque la materia prima sobre la que trabaja son las personas que hacen funcionar una dependencia o empresa. Los principios y las reglas morales que afectan al comportamiento y a las relaciones humanas del personal de una dependencia están en manos directamente de ellos.



2. La sencillez y naturalidad: La naturalidad, el ser auténtico como ser humano, sin aparentar, ayuda enormemente a la empatía con los demás y a caer bien y por lo tanto ayuda enormemente a la relación con el personal a cargo.

3.-. Las dotes de comunicador, la elocuencia. Esto sí es de suma importancia la comunicación con la gente, en las dos direcciones, es crítico. De una buena o mala comunicación dependen cuestiones importantísimas, como la motivación, el reconocimiento, la orientación, las odiosas confusiones y los malos entendidos. Es nuestra manera de comunicar. Decir exactamente lo que queremos y generar con ello el impacto.

4. La discreción. Entre otras cosas sirve para generar confianza en los demás. Además de ser una de las principales cualidades que debemos tener siempre muy presente cualquiera que sea nuestro trabajo.

5. La ecuanimidad. Entre otras cosas, nos dedicamos a hacer políticas y tomar decisiones que afectan a la vida de las personas, a su desarrollo, a sus condiciones económicas y laborales. Ser ecuánime implica aquí ser respetado en esa labor de arbitraje y toma de decisiones.

6. El sentido del humor. Tal vez se vea este como el de menor importancia pero, nada como esta poderosa arma, tan valiosa frente a la adversidad o la dureza de algunas situaciones que se nos presentan continuamente en el trabajo y de enorme utilidad en nuestra relación con los demás para hacerles la vida más agradable.

La identificación de estas cualidades o rasgos que se van adquiriendo durante tu desarrollo profesional solo puede ser el resultado de la formación académica que recibes durante tus estudios universitarios, de los cuales hoy me siento orgullosa.



CAPITULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



6. Conclusiones

Durante la elaboración de este trabajo monográfico, se ha tratado de exponer cada uno de los instrumentos y herramientas que proporciona la Lic. En Sistemas Comerciales a sus egresados y la manera que estos buscan contribuir día a día, al desarrollo de este estado desde sus diversas ramas profesionales.

Gracias al amplio mapa curricular de Lic. En Sistemas Comerciales, es posible proporcionar a los estudiantes los instrumentos teóricos y algunas veces prácticos, para tener la oportunidad de desarrollarse profesionalmente ya sea en las diferentes dependencias de gobierno, empresas públicas y privadas ya sea a un nivel nacional o internacional.

La finalidad de este trabajo es demostrar que los conocimientos y habilidades adquiridos durante el transcurso de la carrera universitaria han desarrollado y fortalecido el potencial y talento que como egresados de la universidad nos caracteriza, y que gracias a la formación académica obtenida, la integración a la sociedad y a su aplicación en el campo laboral ha sido un proceso con resultados satisfactorios.

La demanda laboral actual en las dependencias tanto públicas como privadas es cada vez más y más exigente, requieren cada día de personas más capacitadas, profesionistas con el compromiso de asumir responsabilidades y funciones cada vez mayores y todo esto se adquiere durante la carrera.

Por lo que espero este trabajo monográfico sirva como fuente de consulta para la realización de futuras investigaciones.



6.1 Recomendaciones para la Universidad de Quintana Roo

La Universidad de Quintana Roo, siendo la Máxima Casa de Estudios en el Estado, es la que da la oportunidad de formar profesionistas vanguardistas y preocupados por el constante desarrollo de nuestro joven estado.

Para muchos jóvenes estudiantes debe tener como principal prioridad el constante mejoramiento de todos sus procesos, por lo que me permito dar las siguientes recomendaciones

- Analizar y establecer que materias son esenciales para la carrera y eliminar del tronco común aquellas que no estén enfocadas directamente a la Lic. en Sistemas Comerciales.
- Dar más oportunidades y apoyo a los estudiantes para que realicen más viajes de práctica fuera del estado y así intercambiar conocimientos con jóvenes de otras Universidades.
- Hacer la carrera de sistemas comerciales más práctica, estableciendo talleres de publicidad o realizando más eventos donde sean aplicados los conocimientos teóricos, adquiridos en las aulas, como podría ser eventos donde se vea la creación de un nuevo producto etc.
- Buscar la manera de vincular la Universidad con las instituciones de Gobierno y empresas ya sean públicas o privadas, para crear una bolsa de trabajo, para que se actualice y promocione entre la comunidad estudiantil universitaria y que permita a los egresados insertarse de manera inmediata al campo laboral.



- Dar Capacitación continua y apoyo laboral para los profesores de la Carrera de Sistemas Comerciales profesionalmente y pedagógicamente.
- Mayor difusión de la carrera de Licenciatura en Sistemas Comerciales, ya que en el ámbito laboral no es muy conocida y por lo que no es clara a que campo se dirige específicamente, por lo cual se presenta como una limitante para los egresados de esta carrera
- Tener un seguimiento de los egresados, para conocer hacia qué área se enfocan más la aplicación y el desarrollo de los Licenciados en Sistemas Comerciales.

6.2 Recomendaciones para la Comisión Para la Juventud y el Deporte del Estado de Quintana Roo

La Comisión para la Juventud y el Deporte del Estado de Quintana Roo (COJUDEQ), es una de las principales Instituciones de atención a los jóvenes talentos, tanto en el área de juventud como de deporte, por lo que es esencial que día con día se renové y presente nuevas alternativas de desarrollo para nuestro estado.

En conclusión puedo mencionar que la principal fortaleza de la COJUDEQ es y ha sido su equipo humano es por ello que el del Departamento de Recursos Humanos es clave para que este instituto funcione día con día su importancia esta simplemente en que es el manejo del personal que integra cada una de las aéreas de esta dependencia, por lo que es bueno que se renové constantemente, por lo que doy las siguientes recomendaciones para ello.



Recomendaciones.

- Adquirir y aplicar un programa de cómputo actualizado, que permita disminuir el tiempo de elaboración de la nómina y de igual manera hacer menor el número de errores al momento de su elaboración.
- Realizar una base de datos de acuerdo al nivel de estudios de los trabajadores, para que al momento de designar a una persona a determinada área sea de acuerdo al perfil y cumpla con los requisitos académicos y la experiencia que se requiera para el mejor desarrollo de las actividades.
- Contar con una bolsa de trabajo, o en su defecto, implementar un programa de selección y contratación de personal de acuerdo al perfil que se requiera en cada puesto.
- Capacitar y actualizar al personal, proporcionándoles con esto el derecho de asistir a cursos de capacitación para que estén siempre a la vanguardia de información y tengan mayor oportunidad de competitividad laboral.
- Proporcionar a sus trabajadores las instalaciones con la higiene y la seguridad adecuada, para el desarrollo óptimo de sus actividades.
- Tener la infraestructura y equipamiento tecnológico adecuado para que cada área de la comisión para que el personal pueda desarrollar eficazmente sus actividades.
- Realizar actividades extra laborales; como organizar actividades ya sean deportivas o sociales entre el personal de la dependencia, ya que este tipo de actividades ayudan a las personas a descansar, relajarse y salir del



contexto del trabajo además de relacionarse con sus compañeros fuera del ámbito laboral.

Muchas veces, la rutina en el trabajo puede mermar las ganas de trabajar del personal, por ello cualquier iniciativa que genere un cambio en sus tareas habituales, puede mejorar y reforzar su actitud hacia el trabajo

- Establecer programas de estímulos a sus trabajadores ya que siempre el reconocimiento al mérito logra de manera eficiente que estos se sientan motivados a realizar sus actividades de manera comprometida y eficaz.
- Informa ya sea en la página de internet, trípticos y otros medios impresos, sobre sus derechos y obligaciones de los trabajadores en la dependencia.



REFERENCIAS

1. Administración de Personal y Recursos Humanos William B. Werther Jr. Keith Davis Edición: 5ta Traducido y printeado en México Año: 2000 Total de Páginas: 577
2. Aceves Ramos Víctor Daniel- dirección estratégica- México: Ma Graw Hill, 2004. pág. 367
3. Alles, M(1991). "Dirección de Recursos Humanos Estrategicos". Editorial Granica. pag. 67
4. Aceves Ramos Víctor Daniel- dirección estratégica- México: Ma Graw Hill, 2004. pág. 367
5. Bengolea; Rodríguez.(1996). "Administración de Recursos Humanos" Editorial Macchi. pag 678
6. Fundamentos de Administración –Múnich Galindo Lourdes trillas SA de CV 2006 pág. 264
7. Johnson Gerry- dirección estratégica-Madrid: Prentice- Hall, 2007. 685 pág. 188
8. Parkin, Michael-Microeconomía-México: Pearson Educación 2006 Pág. 520
9. McEachern, William A.-Microeconomía: una introducción- México: Thomson, 2003 445pág.
10. Congregado, Emilio- Microeconomía-Madrid: Prentice Hall, 2002 pág. 367
11. Administración/James A. F. Stoner México: Prentice-hall hispanoamericana SA de CV 2004 pág. 811
12. Horngren Charles Thomas- contabilidad de costos-México: Pearson Educación, 2002 pág. 906



13. Gómez Bravo Oscar- contabilidad de costos-Bogota: Mc Graw hill-2005
14. Estrada,S.(1983) "Introducción a la Administración" Editorial Una. Caracas Venezuela.
15. Contabilidad de costos II/ Raúl Cárdenas Nápoles. México: Instituto Mexicano de contadores Públicos, 2008. pág. 221
16. McConell, Campbell R.-Microeconomía- Stanley L. Brue. México: McGraw-Hill, 2001. Pag 796
17. Planeación y Organización de Empresas. Guillermo Gómez Ceja. México: Mc Graw Hill,2001 pág. 513
18. Conceptos de administración estratégica. Fred R. David México: person Education,2003 3 pág. 68
19. Castan Farrero, José María. La logística en la Empresa Madrid: Pirámide, 2000. pág. 172
20. Aponte, Gladis Fundamentos de Matemáticas Básica. Argentina: Addison Wesley Longman, 1998. pág. 482
21. Arbones Malisani Eduardo A. La Empresa Eficiente- México: Alfa omega: Marcombo, 1999. Pag.87 y 93
22. García Valencia, M.(2001)"Fundamentos de la Administración".editorial Trillas. Pag 378
23. Velásquez, G.(1980). "Proceso Administrativo". Editorial S.E. Costa Rica. Pag 748
24. Ivancevich,Jhon M. "Administración de Recursos Humanos". México MC Graw Hill, (2005) pag 756
25. www.uqroo.mx.
26. www.cojudeq.gob.mx



ANEXOS



Formatos empleados en el área de Recursos Humanos para las diversas prestaciones y actividades del personal de la comisión.



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

LIC.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITARLE, ME SEAN OTORGADOS:

DÍAS ECONÓMICOS

CORRESPONDIENTES A _____

NUMERO DE DÍAS DEL DE AL DE DE 2010

OBSERVACIONES _____

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE _____

PUESTO _____ NIVEL _____ T. PLAZA _____

ADSCRIPCIÓN _____

Chetumal Quintana Roo, A

Atentamente

Vo. Bo.

Nombre y firma del Empleado

Nombre, Cargo y firma del Jefe Inmediato

Vo. Bo.

Autorizo

Lic.

Lic.

Jefa del Depto. de Recursos Humanos

Director Administrativo



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

LIC.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITARLE, ME SEAN OTORGADOS:

DÍAS EXTRAORDINARIOS

CORRESPONDIENTES A _____

NUMERO DE DÍAS DEL DE AL DE DE 2006

OBSERVACIONES _____

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE _____

PUESTO _____ NIVEL _____ T. PLAZA _____

ADSCRIPCIÓN _____

Chetumal Quintana Roo A Febrero de 2010

Atentamente

Vo. Bo.

Nombre y firma del Empleado

Nombre, Cargo y firma del Jefe Inmediato

Vo. Bo.

Autorizo

Lic.

Jefe del Depto. de Recursos Humanos

Lic.

Director Administrativo

C.c.p.- Control de Asistencia

C.c.p.- Expediente.



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**LIC.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
PRESENTE.**

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITARLE, ME SEAN OTORGADAS:
VACACIONES

CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO VACACIONAL _____

NUMERO DE DÍAS _____

OBSERVACIONES REINCORPORÁNDOSE A SUS LABORES EL _____

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE _____

PUESTO _____ NIVEL _____ T. PLAZA: _____

ADSCRIPCIÓN PRESIDENCIA _____

Chetumal Quintana Roo,

Atentamente

Vo. Bo.

C.

Lic.

Presidente

Vo. Bo.

Autorizo

Jefe del Depto. de Recursos Humanos

Director Administrativo

C.c.p.- Control de Asistencia
C.c.p.- Expediente.



Gobierno del Estado de Quintana Roo



Resultados
CON BENEFICIOS PARA TODOS

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

LIC.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITARLE, ME SEAN OTORGADOS:

DÍAS PERMISO ECONÓMICO POR ATENCIÓN PATERNAL

NUMERO DE DÍAS DEL DE AL DE DE 2006

OBSERVACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE PUESTO NIVEL T. PLAZA

ADSCRIPCIÓN

Chetumal Quintana Roo,

Atentamente

Vo. Bo.

Nombre y firma del Empleado

Nombre, Cargo y firma del Jefe Inmediato

Vo. Bo.

Autorizo

Jefe del Depto. de Recursos Humanos

Director Administrativo

C.c.p.- Control de Asistencia
C.c.p.- Expediente.